

6/10/2016

La Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Cinegético



Francisco Javier Garzón Ruiz

TRABAJO DE FINAL DE MÁSTER

MÁSTER UNIVERSITARIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

LABORALES UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

1

ALICANTE

ÍNDICE TFM

- Breve Resumen del TFM.
- La Actividad Cinegética y las Relaciones Laborales: Pasado, Presente y Futuro.
- Objetivos y Misión por la cual se elabora el TFM.
- Proyecto (Gestión Integral de la Prevención)
- Conclusiones Personales.
- Referencias Bibliográficas.



Breve Resumen del TFM

Como bien sabemos, el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es la parcela del Derecho más dinámica y cambiante de las que encontramos en el ordenamiento jurídico español. Esta parcela del Derecho surge como consecuencia del desequilibrio existente entre la empresa y el trabajador y como herramienta mediante la cual se intenta de equilibrar la balanza desigual de poder entre las partes que establecen la relación laboral, una vez que el trabajador se compromete mediante la formalización de un contrato de trabajo a prestar servicios en pro del empresario a cambio de una remuneración, generando este acto una serie de obligaciones y derechos que es necesario regular legalmente.

Las obligaciones y derechos anteriormente enunciados son muy diversas, afectando a diversas parcelas dentro del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, pudiendo ir estos desde la obligación básica que tiene el empresario de tramitar el alta de sus empleados ante el sistema de Seguridad Social, hasta el Derecho que tiene el trabajador a disfrutar de un permiso retribuido aunque no se asista al trabajo durante un determinado periodo y como consecuencia, por ejemplo, de que se ha contraído matrimonio.

Pues bien, en lo que al ámbito de la prevención de riesgos laborales se refiere, la cual tiene como corazón normativo y razón fundamental de ser el precepto 40.2 de la CE mediante el cual se establece de manera literal que “Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados” , la ley 31/1995 de 20 de Noviembre de PRL y otras normas de diverso rango y consideración, consideramos que no somos ajeno a tal dinamismo normativo, teniendo, por lo tanto, que adaptarnos a los nuevos tiempos y necesidades de las relaciones laborales, si queremos que tal y como se pretende, se

consiga una prestación de servicios cada vez más segura para la parte más débil y expuesta a los mismos, esto es, del trabajador.

Este dinamismo de las relaciones laborales y por ende del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, dentro del cual podemos incluir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales como uno de los pilares fundamentales, nos obliga a prestar atención a aquellas nuevas actividades económicas que si bien hace unos años se ejercían al margen de la legalidad, en la actualidad y debido al proceso de profesionalización de la misma y al ímpetu de las administraciones públicas por aflorar actividades hasta el momento consideradas como “no lucrativas”, se están manifestando como actividades económicas de gran importancia, con capacidad de generación de empleo, renta y riqueza en los territorios, con la consiguiente necesidad de regulación legal.

Concretamente, como se enuncia en el título de este TFM, vamos a centrarnos en el sector cinegético, esto es, en el sector de la caza deportiva y en concreto para la modalidad de la “montería” o “cacería”, la cual dependiendo de la zona de España en la cual nos encontremos, se denominará de un modo u otro, pero la cual se desarrolla de manera única y similar a lo largo de nuestro país. A continuación, pasaremos a detallar y profundizar los detalles de diferentes áreas que caracterizan esta actividad, tanto en el ámbito deportivo como en el ámbito económico, con la intención que de manera sintetizada podamos entender el pasado, presente y futuro más inmediato de la actividad cinegética y por supuesto su relación con la prevención de riesgos laborales, ya que a priori, podría parecer que es difícil establecer una relación entre ambas materias.

Evidentemente y a pesar de la sensibilidad creciente que hay por parte de la sociedad en general hacia el respeto y cuidado de los animales domésticos y silvestres, con este TFM no se quiere abordar si la caza es o no una actividad más o menos cruel, adecuada o tan siquiera necesaria para el ser humano en el siglo XXI, donde ya no nos valemos de ella para alimentarnos, ya que con este TFM se pretende tan sólo, desde la humildad de un estudiante de máster interesado en la temática, explicar que si bien está consolidada en nuestra sociedad como una actividad que se practica regularmente y la cual ha ido evolucionando y profesionalizándose hasta el día de hoy, la incidencia de esta en las relaciones laborales y por consiguiente en la prevención de riesgos laborales.

Una vez hemos resumido brevemente el cometido de nuestro TFM y con el deseo de que sea de interés, pasamos al siguiente epígrafe del mismo, en el cual vamos a desarrollar de manera más amplia los aspectos principales de la actividad cinegética a lo largo de la historia, así como su evolución hasta nuestros días y su vinculación con la prevención de riesgos laborales, una vez se ha iniciado un proceso de profesionalización de la actividad que entendemos que no tiene retorno.



La Actividad Cinegética y las RRL: Pasado, Presente y Futuro.

Tal y como hemos comentado con anterioridad, vamos a centrar nuestro TFM en determinar y desarrollar la normativa de prevención de riesgos laborales en el mundo de la montería, una vez que de manera sintética y didáctica exponamos los aspectos más relevantes de esta actividad, tanto en su ámbito deportivo como en su ámbito económico, una vez que está más claro que nunca que esta actividad ha pasado de ser una actividad deportiva residual y la cual se desarrollaba en la economía sumergida, a ser una actividad cada vez más controlada por la administración y con una importante relevancia en lo que generación de empleo, renta y riqueza en muchas regiones de nuestro país se refiere, pues como sabemos, la montería española, debido a sus peculiaridades, es la modalidad de caza más practicada en nuestro país, no sólo por ciudadanos nacionales sino también por extranjeros que eligen nuestro país como destino para la práctica de esta modalidad de caza.

Para comenzar, y según la RAE, la caza puede definirse como aquella “actividad consistente en buscar o perseguir aves, fieras y otras muchas clases de animales para cobrarlos o matarlos”. Por otro lado, la definición de montería o cacería, según la RAE, es aquella “caza de jabalíes, venados y otros animales de caza mayor”, siendo la montería o cacería una parte importante, pero no única, de las modalidades de caza actuales de nuestro país.

La caza es una actividad tan antigua como la vida misma y aunque pudiera parecerlo, no es un invento del hombre. El ser humano, que en sus inicios era un ser más bien pacífico y el cual seguía una dieta vegetariana, es a raíz de la aparición del Homo Erectus hace unos dos millones de años cuando pasa a ser un ser carnívoro, necesitando una alimentación rica en proteínas animales. Es a partir de ese momento cuando el ser humano, con la única intención de sobrevivir, empieza a cazar animales

salvajes de los cuales obtiene la proteína de origen animal y productos de caza con los que satisfacían las necesidades de los humanos de la época y especialmente en aquellas zonas donde había una alta población de especies cinegéticas. La caza permitió la supervivencia de nuestros antepasados a través de la observancia y estudio de la naturaleza, y guiados por el comportamiento de los animales en la captura de sus presas, fueron capaces de desarrollar destrezas y armas cada vez más sofisticadas y avanzadas con los que se impusieron a sus competidores del reino animal, los cuales eran más veloces y fuertes que ellos.

A partir de este momento, la caza es una actividad que se constituye como una conducta que permite sobrevivir al nuevo Homo Sapiens, el cual desarrolló conductas tales como la valentía, comunicación y cooperación en su relación con la caza. Además, fue el impulsor de las armas y herramientas que marcan el inicio de la técnica humana, obteniendo el Homo Sapiens la conciencia de que matar animales significa vivir, pasando la caza a ser el foco central de sus rituales. Con la fabricación sistemática de armas y herramientas, nuestros antepasados dieron un gran salto de inteligencia, pasando de la inteligencia animal a la inteligencia humana, siendo esta imprescindible para que nuestros antepasados tuvieran éxito en la batalla diaria por la supervivencia. Además, fue el propio desarrollo de la caza y por lo tanto de la alimentación carnívora lo que llevó al hombre del pasado a establecer su supremacía frente al resto de especies hasta que las condiciones de su entorno y de su desarrollo mental hicieron posibles el paso de este a la agricultura y la ganadería.

Entre las armas antiguas desarrolladas por nuestros antepasados, podemos incluir desde el modesto bifaz, que no es más que una simple piedra tallada por ambas caras, hasta la conocida jabalina, consistente en una barra de madera que lleva en su parte delantera una piedra tallada por las dos caras, a modo de cuchillo. Por otra parte y centrándonos en los logros intelectuales más relevantes, podemos destacar aquellos relacionados con la interpretación de los signos y detalles del entorno natural en el cual se encontraban nuestros antepasados, ya que estos empezaron a estar capacitados para leer un rastro de un animal con el cual iban a alimentarse posteriormente tanto él como su tribu. En definitiva, el hombre de la prehistoria empezó a comprender que tenía que aprender a observar correctamente su medio natural y sacar las conclusiones correctas si quería alcanzar el éxito que asegurara tanto su existencia como la de los suyos.

Una vez el hombre prehistórico va evolucionando y si nos situamos hace unos 12000 años aproximadamente, conocemos a través de las pinturas rupestres y otros indicios de la época que el hombre, debido a la aparición de vastos bosques como los que tenemos actualmente en Europa, pasa a desplazar sus lugares de supervivencia a las afueras de estos, en lugares más claros y con más agua. Además, este cambio supone que la fauna se hizo más sedentaria y por lo tanto más fácil de cazar, apareciendo indicios de que ya empezaban por aquel entonces a utilizarse animales auxiliares para la caza, tales como el lobo o el perro, y nuevas armas, más sofisticadas, como el arco y las flechas.

Son los griegos y los romanos los primeros en describir con todo detalle la actividad de la caza, concretamente se tiene constancia de todo ello a través del descubrimiento del libro “Kynegetikos” de Jenofonte, escrito allá por el 430 a.c. Esta obra ofrece información sobre la caza de liebres, jabalí y el entrenamiento y cría de los perros como animales auxiliares del ser humano, subrayando en esta obra la función educativa que tuvo la caza en el hombre en su adiestramiento para la guerra entre civilizaciones.

No es hasta bien avanzada la edad media, entendido como el período comprendido aproximadamente entre los siglos V-XV, cuando aparecen las primeras normas reguladoras de la caza, estableciendo estas de manera muy primitiva, los límites de ciertas zonas de caza y los miembros que podían cazar en ellas. Para entender cómo era la caza en la edad media, además de sus armas más avanzadas como la ballesta, es necesario entender la estructura social, conformada por los señores feudales, los cuales eran propietarios de grandes espacios de terrenos y los cuales daban la posibilidad de vivir en ellos al campesinado bajo la figura del “siervo”, los cuales se encontraban sometidos a su señor. El objetivo principal del cazador no era otro que el de capturar a los animales silvestres, vivos o muertos.

Es durante la etapa de la edad media cuando destaca la caza con aves y concretamente la cetrería, siendo esta es una de las modalidades de caza más antiguas que se conoce y la cual se estima que tiene su nacimiento allá por el 1500 a.c en las grandes llanuras asiáticas. La cetrería, que actualmente se sigue practicando por muchos maestros cetreros, se practica con un ave rapaz adiestrada para capturar presas vivas, siendo el más utilizado por sus prestaciones y prestigio, el halcón.

Pasando a la etapa del renacimiento, la cual podemos enmarcarla históricamente de manera aproximada entre los siglos XV y XVI, está considerada como el período histórico de transición que transcurre entre la edad media y la posterior edad moderna. Del renacimiento como etapa histórica cabe destacar que debido al incremento en la demanda de madera para la construcción de viviendas, barcos, muebles y otra serie de útiles destinados al consumo y utilización por parte del ser humano, se contribuyó de manera importante a reducir el hábitat natural y espacio vital de la caza. Además, debido al desarrollo de las primeras armas de pólvora y al aumento de la población mundial, las posibilidades supervivencia de los animales fueron menguando con el paso de los años. Como arma de pólvora a destacar en el renacimiento, encontramos al arcabuz, el cual tiene cierta similitud con los actuales fusiles y el cual disparaba prendiendo la pólvora que contenía. Durante esta etapa se crearon extensos parques acotados para que las clases nobles dispusieran siempre de abundante caza, actividad que era también considerada como un entrenamiento para el combate armado y como ejercicio físico. Destacar que es durante esta época cuando surge la caza de acoso con jaurías de perros (las actuales rehalas de perros, las cuales van a ser objeto de estudio en este TFM) y practicada a caballo, ya fueran venados o jabalíes.

No es hasta la etapa barroca, es decir, hasta los siglos XVII y XVIII, cuando la caza empieza a dejar de concebirse como una actividad necesaria para la supervivencia del ser humano para empezar a concebirse como una actividad que realiza de manera exclusiva la nobleza como arma de propaganda de su riqueza y poder ante los ojos de sus invitados. Destacar durante esta etapa la introducción y desarrollo en la caza, además de nuevas armas de fuego como el pedernal, de las armas de aire comprimido, en las cuales los proyectiles no se propulsaban a través de la pólvora sino a través de aire comprimido liberado cuando se accionaba el gatillo. Hay que destacar que es en esta época cuando aparecen por primera vez el dinero y los gastos relacionados con la caza, principalmente aquellos destinados al mantenimiento de los perros de caza, comida de los asistentes a la cacería y de cierto personal que asistía a los invitados a la misma. Además, aparecen los primeros “cerrados” de caza muy similares a los actuales “cercones”, conformados por una cerca rodeada normalmente de setos y paredes artificiales, dentro de los cuales había gran cantidad de animales silvestres a los cuales se daba caza mientras los perros los perseguían.

A partir del S XVIII con la llegada de la Ilustración, se cambia la concepción que tiene el ser humano frente a los animales, considerando que estos eran capaces de sentir conscientemente y todo ello como consecuencia de que se miraba a la naturaleza con un afán de entendimiento y respeto hasta entonces desconocido. Se desarrollaron nuevas técnicas armamentísticas, apareciendo las primeras armas de fuego a percusión y las primeras armas de repetición. Interesante es también la nueva tendencia consistente en eliminar todo aquel animal que apareciese por las tierras del propietario en cuestión, como consecuencia de la aparición de normas que permitían acabar con aquellos animales que provocasen daños en las plantaciones.

Durante la Revolución Francesa de 1789, se siguió practicando la caza con rehala a pesar de las críticas que los revolucionarios habían vertido sobre las costumbres de la antigua nobleza, entre las que se encontraba la caza. Por otro lado, en Inglaterra, la caza y la población de animales se vio afectada como consecuencia de la transformación del paisaje en los años previos a la industrialización. El éxito económico que reportó la cría de ganado ovino, trajo consigo el aumento de tierras dedicadas al pastoreo, pero además, la demanda de madera destinada a la construcción naval, diezmaron los bosques. Paralelamente, se produce un aumento importante de la caza a caballo y como consecuencia del cambio en el paisaje, pasando este de ser de bosques frondosos a limpias praderas.

Llegando hasta nuestros días en pleno S XXI, podemos afirmar que la caza, en unas modalidades más que en otras, ha sufrido un cambio radical en nuestro país y en el resto del mundo. Esta evolución de la caza ha venido marcada por la evolución de las armas, de los instrumentos de óptica, de las costumbres y necesidades de los humanos, de la ropa y calzado utilizados, de la regulación normativa de diferentes aspectos tales como licencias, permisos, etc.....pero ningún cazador de épocas anteriormente mencionadas, ni tan siquiera el más soñador, habría podido imaginar que en el futuro de la caza y más concretamente de la montería española, allá por el 2015/2016, se iban a exigir y formalizar ciertas obligaciones y derechos en materia de derecho laboral, las cuales emanan, obviamente, por la formalización de una relación laboral entre el organizador de la montería y ciertas figuras que en ella participan.

Si bien puede parecer como una fábula e intentando de exponer sintéticamente el panorama actual de la montería española, comentar que desde hace ya varias

temporadas de caza, las intenciones de las administraciones públicas, concretamente de la Agencia Tributaria (AEAT) y del Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social (MESS), ambos operando a través de sus respectivos servicios de inspección, se está llevando a cabo una revisión minuciosa de los actores que participan en la montería española y comprobando si están cumpliendo sus obligaciones en materia laboral y fiscal. Evidentemente, el revuelo causado en el gremio de los cazadores por las actuaciones inspectoras, las cuales comenzaron en la provincia de Cádiz en los momentos previos a varias monterías de la temporada 2012/2013, han sido notables y han generado bastante “miedo” y protestas en el colectivo de los cazadores y principalmente de los “rehaleros”, puesto que hay bastante confusión al respecto y ellos han sido el principal foco de atención por parte de la administración.

Desde el punto de vista de la posible repercusión de estas actuaciones frente a los rehaleros, comentar que estas actuaciones fueron de carácter meramente informativo y sin mediar sanciones. A raíz de ese momento y de manera generalizada, empezaron a realizarse inspecciones por parte de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social (ITSS) durante las siguientes temporadas para comprobar si existía por parte de los rehaleros en cuestión, obligatoriedad o no de estar dados de alta en la Seguridad Social y la AEAT como trabajador autónomo o trabajador por cuenta ajena y que si bien tuvieron carácter meramente informativo y no sancionatorio, tal y como se ha indicado anteriormente, obligaron a suspender multitud de monterías por el miedo e inseguridad generados en el colectivo de los rehaleros.

Sin detenernos en demasía en el fondo del asunto, pues entraremos a detallar el contenido en el epígrafe central de este TMF, tan sólo indicar que la montería es la práctica de caza más usual y con más seguidores de las que podemos encontrar en España, consistente de manera básica en que una serie de cazadores (puestos) se colocan con sus armas rodeando el monte donde se refugian los animales, a la espera de que las rehalas de perros comiencen a moverse de manera ordenada por el monte con la intención de “asustar” a los animales y que estos huyan hacia las posiciones de los cazadores para que puedan dispararles. Toda esta “parafernalia” es gestionada y tutelada por la orgánica de caza, la cual se definirá más adelante.

Si finalmente se establece la obligatoriedad de regular legalmente la actividad cinegética y una vez que ya se han dado los primeros pasos al respecto, como futuros

técnicos en prevención de riesgos laborales debe de surgir en nuestra mente la cuestión de ¿Qué repercusión en materia de prevención de riesgos laborales conlleva el establecer relaciones laborales en el ámbito de la actividad cinegética? Pues efectivamente, y tal como empieza a verse en la práctica y con un notable aumento temporada tras temporada, la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, es de plena aplicación en el sector cinegético y con la finalidad de mitigar los riesgos de sufrir accidentes o enfermedades profesionales como consecuencia de la actividad profesional, tal y como si estuviéramos refiriéndonos a una actividad “común”, como pudiera ser la construcción o la de oficinas y despachos, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 3 de la LPRL donde se especifica el ámbito de aplicación de la misma y en el cual se especifica que la LPRL y sus normas desarrollo se aplicarán a aquellas relaciones laborales reguladas en el marco del ET como es nuestro caso.

Con este TFM vamos a intentar de implantar del modo más práctico y sencillo posible, un plan de prevención de riesgos laborales en una orgánica de caza, entendida esta como la organización empresarial obligada a velar por la seguridad y salud de sus trabajadores. Como bien sabemos, la caza es una actividad de riesgos y por ello entendemos que esta obligatoriedad surgida en las últimas temporadas es de vital importancia, y por todo lo anterior entendemos que este TFM es de sumo interés, pues si bien pudiera parecer que va a abordarse en él un estudio de una actividad residual, los datos económicos de los que disponemos actualmente a través de diversos informes especializados como el publicado en 2012 por el Ministerio del Interior del Gobierno de España bajo el título de “La Caza. Sector Económico”, arrojan como el sector cinegético genera anualmente más de 3500 millones de € en la economía española, principalmente en zonas rurales, las cuales deben potenciar y mimar esta actividad, pues actúa como palanca de convergencia económica y de desarrollo respecto a zonas más desarrolladas de nuestro territorio.

Objetivo por el cual se elabora el TFM.

Como es público y notorio, cualquier actividad económica donde sea de aplicación la normativa en materia de prevención de riesgos laborales debe ser estudiada y analizada con profundidad y sosiego, teniendo siempre como objetivo principal de este estudio el conseguir una prestación de servicios por parte del trabajador lo más segura, cómoda y gratificante posible, intentando de eliminar de raíz los riesgos inherentes al puesto de trabajo o en su defecto combatiendo estos para mitigar los riesgos que sea imposible eliminar totalmente, tal y como dictaminan los principios básicos de la actividad preventiva.

El sector de la caza, una vez que se ha expuesto con anterioridad cual es la perspectiva presente y futura que tiene en cuanto a aplicación de dicha normativa, entendemos que tiene que ser abordada cuanto antes, pues además de ser una actividad que no está exenta de riesgos para sus intervinientes, es una actividad tan innovadora y moderna que entendemos que no ha sido objeto de estudio y análisis por parte de la parcela de la prevención de riesgos laborales, el cual vamos a intentar de abordar humildemente en este TFM.

En definitiva y sin extendernos, el objetivo principal que nos lleva a abordar este TFM es el aplicar e implantar una organización preventiva lo más completa posible en una orgánica de caza, entendida esta como la organización empresarial que está obligada a velar por una segura y correcta prestación de servicios por parte de sus empleados. Tal y como hemos comentado anteriormente, al ser una actividad que si bien no es nueva ya que se practica hace miles de años, sí que está obligada a cumplir

con la normativa de prevención de riesgos laborales desde hace escasos 2-3 años toda vez que se proceden a reconocer determinadas relaciones laborales reguladas bajo el ET que anteriormente no se reconocían y por lo tanto no existían. Por ello entendemos que abordamos una parcela sin explorar anteriormente en materia de prevención de riesgos laborales, con el interés que ello tiene para futuros profesionales del sector cinegético, empleados del sector y asesores legales, que en un futuro se encuentren ante la disyuntiva de conocer cuáles son los parámetros y características que les aseguren como cumplir con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales de una manera eficaz.

Sin extendernos, tan sólo deseamos que este TFM sea de vuestro total agrado y que sirva para aclarar un panorama actual del sector cinegético donde reina la inseguridad jurídica, la cual pone de manifiesto la necesidad de acometer una regulación completa y profunda de la actividad con la finalidad de que aquellas partes que intervienen en ella como partícipes de la misma conozcan detalladamente sus derechos y obligaciones sin ningún tipo de dudas al respecto, pero además, se garantice que la administración pública en cuestión se encuentre velando por el cumplimiento de los mismos, tal y como si de otra actividad económica “normal” se tratase.

Gestión Integral de la Prevención.



Nombre Empresa: Cinegética Onubense S.L.

CIF: B-21352321

Actividad Económica: Gestión de cacerías, Carnicería y Restauración.

Domicilio Social: Av Muñoz de Vargas, N° 8 de Huelva

Código Postal: 21006

SPA: Utrece Asesores SL

Técnico SPA: Fco Javier Garzón Ruiz.



Índice

1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

1.1. Datos generales de la empresa.

1.1.1 Datos identificativos de la empresa.

1.1.2 Descripción de la empresa.

1.1.3 Datos adicionales de la empresa.

1.1.4 Concurrencia con otras empresas.

1.2. Plan de prevención de riesgos laborales.

1.2.1 Introducción.

1.2.2 Objeto

1.2.3 Ámbito de aplicación.

1.2.4 Objetivos del plan de prevención.

1.2.5 Política preventiva

1.2.6 Organización de la prevención

1.2.7 Organigrama preventivo

1.2.8 Funciones y responsabilidad en materia de PRL.

2. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva de la Empresa.

2.1. Evaluación de Riesgos.

- 2.1.1. Ámbito y objeto de aplicación.
- 2.1.2. Metodología y procedimiento.
- 2.1.3. Evaluación de riesgos.
- 2.1.4. Revisiones.

2.2. Planificación de la Actividad Preventiva de la Empresa.

- 2.2.1. Ámbito y objeto de aplicación.
- 2.2.2. Planificación de la actividad preventiva.

2.3. Registros Documentales.



1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

1.1. Datos generales de la empresa.

1.1.1. Datos identificativos de la empresa.

Nombre Empresa: Cinegética Onubense S.L.

CIF: B-21352321

Actividad Económica: Gestión de cacerías, Carnicería y Restauración.

Domicilio Social: Av Muñoz de Vargas, N° 8 de Huelva

Código Postal: 21006

SPA: Utrece Asesores SL

Técnico SPA: Fco Javier Garzón Ruiz.

1.1.2. Descripción de la empresa.

La empresa desarrolla actividades relacionadas con el sector cinegético (caza), concretamente y de manera principal se dedica a la organización de cacerías. Además y como actividades complementarias a la propia gestión de las cacerías, la empresa se dedica a gestionar y preparar las carnes de caza que se abaten en sus cacerías, además de la posterior venta de las mismas y a prestar servicios de restauración a través de su servicio de catering en las cacerías que la sociedad organiza. La dirección social de la empresa se encuentra en Huelva, en la Avenida Muñoz de Vargas N°8 aunque su centro de trabajo, por razón de su actividad económica, es itinerante para la actividad de organización de cacerías y restauración puesto que depende del lugar donde se celebre la cacería en cuestión, mientras que el centro de trabajo fijo donde se desarrolla la gestión y venta de productos cárnicos se sitúa en la dirección anteriormente detallada.

Como hemos comentado, la empresa podemos confirmar que tiene un centro de trabajo fijo, además de centros itinerantes, los cuales varían a diario, dependiendo del lugar en el cual se desarrolle la cacería. El centro de trabajo fijo, se encuentra en la dirección que hemos detallado con anterioridad, constando este de una oficina, almacén, pequeña carnicería con pequeñas cámaras frigoríficas y un pequeño baño.

La zona de oficina cuenta con un pequeño despacho donde se realizan tareas de administración de la sociedad, la cual se encuentra junto a la zona de almacén y además, la empresa cuenta con una pequeña carnicería donde se preparan las carnes de caza, se conservan en las cámaras frigoríficas y posteriormente se venden al público.

Comentar que el centro de trabajo cuenta con varios extintores a la vista, luces y señalización de emergencia, además de un cuadro de luces con tapadera y señalización.

Se adjunta plano del centro de trabajo fijo situado en Huelva, Avenida Muñoz de Vargas, 8.





1.1.3. Datos adicionales de la empresa.

Relación de trabajadores, puestos de trabajos y tareas de la empresa.

| Trabajador | Puesto de Trabajo | Tareas |
|----------------------------------|--------------------------|---|
| Ismael Garzón Benmoussa | Gerente | Atención clientes, dirección empresa y toma de decisiones |
| José M ^a Cubero Gómez | Dependiente | Atención clientes, manejo de productos, organización stock |
| Tomás León Blanco | Operario de matadero | Despiece y preparación de las piezas de carne |
| Alba García Ríos | Auxiliar Administrativo | Atención clientes y gestión de la documentación de la empresa |
| María Viñas Castillo | Limpieza | Limpieza general del centro de trabajo de la empresa |
| Juan Ruiz Pérez | Camarero | Atención clientes y puesta a su disposición de alimentos preparados |
| Carmen Ruiz Domínguez | Cocinera | Preparación de platos cocinados |
| Aleatorios/Desconocidos | Cazadores (perreros) | Batida con perros de una extensión de montes |

Como bien sabemos, la organización de los recursos preventivos para el desarrollo de las actividades preventivas puede realizarse de cuatro formas diferentes, optando esta empresa por la externalización de los mismos a través de la concertación con Utrece Asesores SL del pertinente concierto de prestación de servicios en materia

de PRL como Servicio de Prevención Ajeno (SPA, en adelante), el cual va a posibilitar que Cinegética Onubense S.L. cumpla con la normativa vigente.

Como nota aclaratoria, comentar que la plantilla que se ha detallado anteriormente suele ser la plantilla habitual con la que cuenta la empresa, ya que suele haber poca variación de plantilla a lo largo del ejercicio económico. La mayoría de ellos se encuentran contratados mediante contratos indefinidos y cuentan con una amplia carrera profesional en la empresa, siendo conocedores de la misma y de la actividad que desempeñan.

Los únicos trabajadores que fluctúan y que son contratados mediante contratos de duración determinada son los perreros (cazadores), los cuales son contratados únicamente para prestar servicios batiendo una extensión de montes cuando se les requiera. En iguales condiciones se encuentra el personal de la parcela de hostelería, los cuales son contratados también mediante contratos de duración determinada cuando hay cacerías a las que asistir y servir las correspondientes comidas.

El empresario es el propietario de la mercantil, el cual trabaja en la misma, controlando y dirigiendo el funcionamiento de la misma y a sus trabajadores. Tal y como se comentó con anterioridad, en la empresa se pueden diferenciar 4 líneas de negocio/actividades económicas –organización de cacerías, restauración (catering), preparación de las piezas de caza y posterior venta al público- en los que intervienen los trabajadores y empresario indicados anteriormente. En el breve análisis inicial, se aprecian riesgos importantes de accidentes tanto en el proceso de organización de cacerías (accidentes con armas, caídas, etc) como en el de preparación de las piezas de caza (cortes, pinchazos, etc)

La política de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales se dirige a proporcionar a los trabajadores una protección eficaz frente a los riesgos laborales, con el objetivo final de que la prestación de servicios por parte de los trabajadores se realice en condiciones de seguridad y comodidad, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales.

Indicar que Cinegética Onubense S.L. deberá de poner a disposición de la autoridad laboral, autoridades sanitarias y representantes de los trabajadores o de ellos mismos, la documentación elaborada por este servicio de prevención ajeno,

concretamente la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva. Además, deberá comunicarnos por escrito cualquier modificación de trabajadores, sustancias químicas, máquinas y equipos de trabajo o accidentes, a fin de que nuestros técnicos valoren la nueva situación, se evalúen las nuevas condiciones de trabajo y se actualice la documentación.

El art. 18 y 19 de la LPRL imponen al empresario la obligatoriedad de informar y formar a los trabajadores de su empresa de los riesgos y medidas correctivas a adoptar para combatir los riesgos propios de su puesto de trabajo. Además, deberá informar a los trabajadores para que estos realicen una manipulación correcta de los equipos de trabajo y productos químicos.

Además y a partir de los resultados derivados de la evaluación de riesgos, se deben determinar los trabajadores cuya salud tiene que ser objeto de una vigilancia periódica y siempre de acuerdo con lo dispuesto en el art 22 LPRL que establece, como norma general, la voluntariedad de los mismos. La vigilancia en la salud debe ser realizada por personal sanitario competente y siguiendo los protocolos adecuados, siendo el trabajador informado de los resultados de sus exámenes.

Para finalizar con este apartado, indicar que la empresa se compromete a establecer un plan de emergencias que engloben las posibles situaciones de emergencia que ocurran en el transcurso de una cacería y además se compromete a notificar al SPA los posibles accidentes y daños producidos en la salud de los trabajadores.

Relación de equipos de trabajo y herramientas de la empresa.

| Herramienta/Equipo de Trabajo | Marca | Marcado conformidad CE | Manual funcionamiento |
|--------------------------------------|--------------|-------------------------------|------------------------------|
| Camión frigorífico | Mercedes | | Sí |
| Cuchillería | | | |

| | | | |
|-------------------------------|---------|----|----|
| Vehículo ligero de transporte | Renault | | Sí |
| Ordenadores | HP | | |
| Lonchadora de Carne | | Sí | Sí |
| Sierra Eléctrica | | Sí | Sí |
| Picadora de Carne | | Sí | Sí |
| Envasadora | | | Sí |
| Embutidora | | Sí | Sí |

Relación de productos químicos.

| Producto |
|----------|
| Lejía |

1.1.4. Concurrencia con otras empresas.

La LPRL, en su artículo 24, establece que cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores. Además, el empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

1.2. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2.1. Introducción.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales y en el art. 16 de la LPRL, el empresario está obligado a integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa, para todas las actividades que se desarrollen en la misma y para todos los niveles jerárquicos y trabajadores que presten servicios en la misma. Esta obligación se materializará con la implantación y desarrollo del plan de prevención de riesgos laborales

El plan de prevención de riesgos laborales debe reflejarse en un documento que incluya los datos generales de la empresa (actividad, centro de trabajo, etc), su organización (trabajadores, procesos, etc) en lo que sea relevante a efectos de prevención, la modalidad de organización de los recursos especializados, los órganos de representación y la política de objetivos, metas y recursos preventivos.

1.2.2. Objeto.

El plan de prevención de riesgos laborales objeto de exposición, se elabora para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de prevención de riesgos laborales. Con este documento se pretende definir y exponer la forma y peculiaridades en que se

va a integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión en la mercantil Cinegética Onubense S.L., siendo esta última la obligada y responsable en cumplir con la actual normativa preventiva.

1.2.3. Ámbito de aplicación.

El presente plan de prevención de riesgos laborales será de aplicación tanto en el centro de trabajo fijo de la empresa, situado en la Avenida Muñoz de Vargas N°8 de Huelva, además de en el centro de trabajo itinerante que irá variando frecuentemente en función de la finca donde se desarrolle la cacería en cuestión. Obviamente, también será de aplicación a todos los trabajadores que presten servicios para Cinegética Onubense S.L., ya fueran estos trabajadores propios de la empresa en cuestión o fueran trabajadores pertenecientes a empresas distintas y pertenecientes a ETT o contratas o subcontratas.

1.2.4. Objetivos del plan de prevención.

Con carácter general, los objetivos que pretende alcanzar Cinegética Onubense S.L. con la implantación del sistema de prevención en cuestión serían los siguientes:

- Cumplir con los principios y obligaciones establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Garantizar una adecuada protección a los trabajadores.
- Combatir activamente la siniestralidad laboral.
- Fomentar una auténtica cultura de la prevención de riesgos laborales en el trabajo.
- Posibilitar una eficaz integración del sistema de prevención de riesgos laborales en la empresa.
- Establecer los procedimientos de trabajo y normas de seguridad que procedan.

1.2.5. Política preventiva.

De acuerdo con el art. 5 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, “la política en materia de prevención de riesgos laborales tendrá por objeto la promoción y mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.

Por otro lado, en el art. 14 de la misma Ley se dispone que “los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad y Salud en el trabajo”.

Por todo lo anterior, tomando como base los argumentos y fundamentos que rigen la normativa de prevención de riesgos laborales, Cinegética Onubense S.L. ha desarrollado la política de prevención de riesgos laborales que será aplicable a todos sus trabajadores e instalaciones comentados anteriormente. Garantizar el cumplimiento de la normativa preventiva no es posible sin la asunción por parte de la empresa de un compromiso, al igual que por parte de los trabajadores que la componen. Por ello, la mercantil se compromete al cumplimiento de los siguientes principios:

-La vida, integridad física y salud de los trabajadores son derechos cuya protección ha de ser una constante del quehacer cotidiano para todos los trabajadores de la empresa, especialmente de aquellos trabajadores que realizan y ejercen funciones de mando.

-La dirección de la sociedad quiere establecer una política preventiva que camine hacia un modelo de prevención integrado y participativo para todos los componentes de la empresa, considerados ellos como el activo más importante con el que contamos.

-La empresa se compromete a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normativa preventiva y llevando a cabo todas aquellas acciones que eleven el grado de protección y seguridad de los trabajadores. Para ello, debemos de partir de la idea de que la mayoría de accidentes y enfermedades laborales pueden ser evitados, por lo tanto, es nuestra obligación como empresa esforzarnos para ello.

-Desde la dirección de la empresa tenemos la convicción de que una prestación de servicios segura y cómoda en el trabajo facilitará un aumento de la productividad y de los buenos resultados en el proceso productivo de la empresa, siendo necesario que el sistema de prevención de riesgos laborales se integre y potencie en el corazón de la empresa.

-Se formará e informará a los trabajadores de los riesgos propios de su trabajo así como de las medidas establecidas para eliminarlos o en su caso disminuirlos. Además, se promoverá la participación de los trabajadores y sus representantes en la toma de decisiones en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales, ya que son ellos los que mejor conocen el día a día de su trabajo, los riesgos inherentes a esto y las medidas o mejoras que pueden implantarse, en su caso.

- Se asignarán y planificarán los recursos preventivos necesarios en aras a conseguir una eficaz integración e implantación de la política de prevención de riesgos laborales en la actividad y gestión diaria de la empresa.

-Se elaborará, aplicará y mantendrá actualizado el plan de prevención de riesgos laborales.

En definitiva, esta empresa se compromete a integrar en la organización de la misma al sistema de prevención de riesgos laborales, a fin de que cumplir con la normativa preventiva no sea únicamente cumplir una serie de formalismos documentales.

La actualización y revisión de la documentación y principios enunciados anteriormente serán actualizadas periódicamente.

En Huelva, a 7 de Mayo de 2016.

Fdo. La empresa.

1.2.6. Organización de la prevención.

En cumplimiento de lo establecido en el RD 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención, con respecto a la planificación y organización de la actividad preventiva, Cinegética Onubense S.L. ha decidido concertar con Utrece Asesores SL como SPA la prestación de los servicios en materia preventiva para la elaboración y asesoramiento del presente plan de prevención de riesgos laborales, decisión para la cual se ha consultado a los trabajadores de la empresa.

A continuación se describen las actividades que el empresario debe desarrollar directamente para cumplir con sus obligaciones preventivas, teniendo en cuenta las actividades concertadas con el SPA y la necesaria complementariedad de ambas actuaciones entre empresario y SPA. Conforme al concierto con el SPA, se acuerda la cobertura por parte del SPA en las siguientes especialidades preventivas:

- Seguridad en el trabajo.
- Higiene industrial.
- Ergonomía y psicología.
- Medicina del trabajo.

En cuanto a las actividades preventivas que debe de desarrollar el SPA, enunciamos las siguientes:

- Evaluación de riesgos y su periódica revisión.
- Elaboración de una propuesta de planificación y programación de actividades y medidas preventivas que incluyan, en caso de que la evaluación de riesgos detecte riesgos, el establecimiento de formas y procedimientos de trabajo seguros.

- Realizar toda aquella actividad preventiva que requiera conocimientos preventivos especializados, incluida la formación, información y la vigilancia de la salud.
- Asesorar al empresario y a sus trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales así como resolver todas aquellas cuestiones y consultas que estos planteen.

Por el lado del empresario, le corresponden las siguientes actividades:

- Informar, consultar y facilitar la participación de los trabajadores.
- Aprobar la planificación y programación de medidas y actividades preventivas, velando por su correcta aplicación.
- Controlar que las condiciones de trabajo y la forma de realizar el trabajo se ajustan a las normas establecidas y consideradas como seguras.
- Informar al SPA sobre cualquier suceso o circunstancia de interés preventivo, tales como accidentes, bajas médicas, etc
- Realizar al SPA todas aquellas consultas antes de contratar personal, adquirir maquinaria, instalaciones, etc y que puedan influir significativamente en los riesgos existentes.

1.2.7. Organigrama preventivo.



1.2.8. Funciones y responsabilidad en materia de PRL.

Las funciones y responsabilidades en materia de PRL expuestas a continuación, deben ser puestas en conocimiento de cada uno de los miembros de Cinegética Onubense S.L. por parte del empresario. Se actualizarán y revisarán siempre que sea necesario.

| Responsable | Funciones y Responsabilidades |
|---|---|
| <p>SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Diseño del plan de prevención de riesgos laborales. -Aplicación de la normativa vigente en materia preventiva. -Asesoramiento en materia preventiva a Cinegética Onubense S.L. -Elaboración de la evaluación inicial de riesgos, así como su revisión periódica. -Planificación de la actividad preventiva, establecimiento de procedimientos de trabajo seguros y vigilancia de la eficacia de las mismas -Realizar los reconocimientos médicos, en caso de que procedan así como comunicar los resultados y conclusiones de los mismos a trabajador y empresa, respectivamente. -Mantener el secreto y confidencialidad de los datos médicos que puedan afectar a la intimidad del trabajador. -Proteger a aquellos colectivos de trabajadores que por su estado de salud sea |

| | |
|--|---|
| | <p>considerado como especialmente sensible (embarazadas, menores de edad, etc)</p> <p>-Realización de cualquier actividad cuya ejecución requiera de conocimientos preventivos especializados.</p> <p>-Atender todas aquellas consultas formuladas por la empresa o trabajadores en materia preventiva.</p> <p>-Hacer entrega a la empresa del plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva así como el resto de documentación que se estime necesaria.</p> |
| | <p>Responsabilidades (art .29 LPRL)</p> <p>-Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia salud en el trabajo y por la de aquellos compañeros a los que pueda afectar su actividad profesional.</p> <p>-Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrolle su actividad.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>-Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados de acuerdo con las instrucciones recibidas.</p> <p>-No poner fuera de servicio y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.</p> <p>-Informar de inmediato a su superior y a los trabajadores designados acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.</p> <p>-Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.</p> <p>-Cooperar para que ésta pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.</p> <p style="text-align: center;">Derechos</p> <p>- Derecho a la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo (art 14.1 LPRL)</p> |
|--|---|

TRABAJADORES

-Derecho a que el coste de las medidas relativas a la seguridad y salud no recaiga sobre los trabajadores (art 14.5 LPRL)

-Derecho a no ser destinado a una zona de riesgo grave y específico sin haber sido informado adecuadamente (art 15.3 LPRL)

-Derecho a ser informado de forma directa e individualizada de los riesgos específicos de su puesto de trabajo y de las medidas de protección y prevención de dichos riesgos, así como de las medidas de emergencia existentes (art 18.1 LPRL)

-Derecho a ser consultados y a participar en las cuestiones que afectan a las condiciones de seguridad y salud (Art. 18.2 LPRL)

-Derecho a recibir formación en materia preventiva (Art.19 LPRL).

-Derecho a interrumpir la actividad y a abandonar el lugar de trabajo en caso de riesgo grave e inminente (Art.21 LPRL).

-Derecho a la vigilancia periódica del estado de salud, con respeto a la libertad, intimidad y dignidad de los trabajadores (Art.22 LPRL).

| | |
|--|--|
| | <p>-Derecho a la protección específica de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (Art.25 LPRL).</p> <p>Protección de la maternidad. Derecho a que se adapten las condiciones o el tiempo de trabajo a las necesidades de las trabajadoras embarazadas o en situación de parto reciente (Art.26 LPRL).</p> <p>- Protección a los menores (Art.27 LPRL).</p> <p>- Protección de los trabajadores con contratos temporales o de los contratos por empresas de trabajo temporal (Art.28).</p> |
| | <p>-Notificar al SPA la adquisición de equipos de trabajo que pudieran entrañar riesgos para la salud, así como velar por su adecuado mantenimiento y uso por parte de los trabajadores.</p> <p>-Definir un sistema de actuación y medidas de seguridad ante una situación de riesgo grave e inminente.</p> <p>-Comunicar los accidentes y enfermedades profesionales.</p> <p>-Favorecer y promover la participación de los trabajadores en la toma de decisiones en materia preventiva.</p> |

EMPRESARIO

- Como máximo responsable en materia preventiva, establecer la política y organización preventiva así como velar por su integración y cumplimiento en la organización de la empresa.
- Velar por el buen uso y mantenimiento de los EPIS.
- Coordinación de las actividades empresariales cuando concurren trabajadores de varias empresas.
- Comunicar al SPA la contratación de nuevos empleados así como la modificación de centros de trabajo.
- Llevar a cabo las tareas de mantenimiento y revisión de aquellos equipos de trabajo que lo requieran.
- Coordinación de la vigilancia de la salud, formación e información de los trabajadores a su cargo, así como comunicar a la entidad responsable de prestar dichos servicios los datos necesarios



En Huelva, a 7 de Mayo de 2016.

Fdo. La empresa.

2. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva de la Empresa.

2.1. Evaluación de riesgos.

2.1.1. Ámbito y objeto de aplicación.

El artículo 16 de la Ley de PRL dispone que el empresario debe realizar una evaluación de riesgos inicial para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta para ello la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que ocupan esos puestos. No podemos olvidar que la evaluación también se desarrollará para aquellos centros de trabajo, sustancias químicas o equipos de trabajo que puedan provocar daños a la salud de los trabajadores.

La evaluación de riesgos, tal y como se dispone en la normativa preventiva, tiene por objeto la identificación de los factores de riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores durante la prestación de servicios, así como aquellos que aparezcan como consecuencia del uso y utilización de equipos de trabajo, sustancias químicas u otros.

La evaluación de riesgos se deberá realizar con carácter inicial y teniendo en cuenta las características detalladas con anterioridad, siendo esta revisada y actualizada periódicamente cuando cambien las condiciones de trabajo o cuando se produzcan accidentes de trabajo que provoquen daño para la salud de los trabajadores. De manera genérica, la evaluación de riesgos tiene una serie de etapas diferenciadas y continuas, que serán las siguientes:

- Identificación de los riesgos.
- Eliminación total de los riesgos que así lo posibiliten.

-Estudio y adopción de medidas de seguridad en aquellos riesgos que no se puedan eliminar.

-Adopción de medidas para reducir o eliminar los riesgos que así lo posibilitem.

Los resultados de la evaluación deberán de documentarse y sus resultados serán la base para una correcta y eficaz planificación de la actividad preventiva en la empresa.

Esta obligación ha sido desarrollada en el capítulo II, artículos 3 al 7 del Real Decreto 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención.

2.1.2. Metodología y procedimiento.

A fin de establecer prioridades para la eliminación y control de los riesgos, es necesario disponer de metodologías para su evaluación. Aunque todos los riesgos pueden ser evaluados y reducidos si se emplean los suficientes recursos (hombres, tiempo de dedicación, material, etc.), éstos son siempre limitados.

El método que aquí se presenta se integra dentro de estos métodos simplificados de evaluación. En todo caso siempre hemos de llegar a poder definir los dos conceptos clave de la evaluación, que son:

- La probabilidad de que determinados factores de riesgo se materialicen en daños.
- La magnitud de los daños (consecuencias).

Probabilidad y consecuencias son los dos factores cuyo producto determina el riesgo, que se define como el conjunto de daños esperados por unidad de tiempo. La probabilidad y las consecuencias deben necesariamente ser cuantificadas para valorar de una manera objetiva el riesgo.

La probabilidad de un accidente puede ser determinada en términos precisos en función de las probabilidades del suceso inicial que lo genera y de los siguientes sucesos desencadenantes. En tal sentido, la probabilidad del accidente será más compleja de determinar cuánto más larga sea la cadena causal, ya que habrá que conocer todos los sucesos que intervienen, así como las probabilidades de los mismos, para efectuar el correspondiente producto.

La materialización de un riesgo puede generar consecuencias diferentes (C_i), cada una de ellas con su correspondiente probabilidad (P_i). Así por ejemplo, ante una caída al mismo nivel al circular por un pasillo resbaladizo, las consecuencias normalmente esperables son leves (magulladuras, contusiones, etc.), pero, con una probabilidad menor, también podrían ser graves o incluso mortales. Ante un posible accidente es necesario plantearnos cuáles son las consecuencias previsibles, las normalmente esperables o las que pueden acontecer con una probabilidad remota. En la valoración de los riesgos convencionales se consideran las consecuencias normalmente esperables pero, en cambio, en instalaciones muy peligrosas por la gravedad de las consecuencias (nucleares, químicas, etc.), es imprescindible considerar las consecuencias más críticas aunque su probabilidad sea baja, y por ello es necesario ser en tales circunstancias, más rigurosos en el análisis probabilístico de seguridad.

La metodología que presentamos permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y, en consecuencia, jerarquizar racionalmente su prioridad de corrección. Para ello se parte de la detección de las deficiencias existentes en los lugares de trabajo para, a continuación, estimar la probabilidad de que ocurra un accidente y, teniendo en cuenta la magnitud esperada de las consecuencias, evaluar el riesgo asociado a cada una de dichas deficiencias.

SEVERIDAD

| | |
|-------|--|
| ALTA | Se producirá cuando la gravedad del daño sea muy importante, causando incapacidades permanentes, muertes o destrucción importante de recursos materiales |
| MEDIA | Se producirá cuando la gravedad del daño sea moderadamente importante, causando incapacidades temporales o pérdidas moderadas de recursos materiales |
| BAJA | Se producirá cuando la gravedad del daño sea baja, causando daños leves a la salud o pérdidas leves de recursos materiales |

PROBABILIDAD

| | |
|-------|--|
| ALTA | Se produce cuando existe una frecuencia objetiva de ocurrencia objetiva de nivel elevado |
| MEDIA | Se produce cuando existe una frecuencia objetiva de ocurrencia objetiva de nivel medio u ocasional |
| BAJA | Se produce cuando existe una frecuencia objetiva de ocurrencia objetiva de nivel bajo o escaso |

Evidentemente, durante el proceso de evaluación de riesgos se indicarán y contemplarán las situaciones especiales en las que puedan encontrarse trabajadores especialmente sensibles, tales como menores de edad, embarazadas, discapacitados, etc

En el siguiente cuadro se estiman los niveles de riesgos de acuerdo con la relación existente entre las dos variables anteriormente mencionadas.

| SEVERIDAD | | | | |
|--|-------|-----------------------|----------------------|---------------------------|
| P R O B A B I L I D A D | | LIGERAMENTE DAÑINO | DAÑINO | EXTREMADAMENTE DAÑINO |
| | BAJA | Riesgo Trivial | Riesgo Tolerable | Riesgo Moderado |
| | MEDIA | Riesgo Tolerable | Riesgo Moderado | Riesgo Importante |
| | ALTA | Riesgo Moderado | Riesgo Importante | Riesgo Intolerable |

Una vez identificados todos los riesgos y deficiencias e independientemente de la especialidad preventiva a la que pertenezcan, se procederá a estudiar y adoptar las medidas preventivas con las que se tiene que eliminar el riesgo o bien controlar aquellos que no se hayan podido evitar. Teniendo en cuenta que vamos a contar con recursos limitados con los cuales costear las posibles medidas preventivas con las que eliminemos o controlemos los riesgos, se determinará la prioridad de ejecución de dichas medidas preventivas en función de la valoración del riesgo que se establece en la siguiente tabla.

| PRIORIDAD DE ACTUACIÓN | |
|-------------------------------|--|
| Muy Leve (Trivial) | Baja - No se requiere acción específica |
| Leve (Tolerable) | Media - No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control. |
| Moderado (Moderado) | Media-Alta - Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control. |
| Grave (Importante) | Alta - No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. |

| | |
|-------------------------|--|
| Muy Grave (Intolerable) | Actuación inmediata -No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. |
|-------------------------|--|

Una vez identificados y evaluados los riesgos habrá que planificar una serie de actuaciones y medidas preventivas para el control de dichos riesgos. La planificación deberá englobar cuatro puntos básicos: eliminación y reducción de riesgos; información y formación de los trabajadores; control de riesgos existentes; y control de riesgos frente a cambios.

Todo el conjunto de actividades preventivas deberá desarrollarse bajo la debida coordinación, con el fin de que la prevención se implante de manera integrada, teniendo en cuenta tanto las relaciones interdepartamentales como entre empresas.

Pero la política no debe quedarse en una mera declaración de principios, el interés ha de demostrarse con hechos fehacientes, que evidencien de manera continuada la importancia que la dirección de la empresa da a la Prevención. A la hora de llevar a término la política preventiva la legislación define aspectos clave de política empresarial que deberían ser asumidos, tales como:

- La prevención habría de constituir un proceso de mejora continua o “acción permanente para mejorar los niveles existentes” (art. 14 LPRL), es decir la empresa no debe conformarse con alcanzar determinados objetivos o niveles preventivos sino que tendría que mejorarlos continuamente.

- Integración de la actividad preventiva “en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones que este se preste, como en la línea jerárquica de la empresa, incluidos todos los niveles de la misma. La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten” (Art. 1.1 R. S.P.)

- Se han de definir funciones y responsabilidades en todos los niveles jerárquicos “El establecimiento de una acción de prevención de riesgos integrada en la empresa supone la implantación de un plan de prevención de riesgos que incluya la estructura organizativa, la definición de funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción”. (Art. 2.1 del R. S. P)

- Se ha de garantizar la información, formación y participación de todos los trabajadores en la actividad preventiva (art. 18 y 19 LPRL). Estas actuaciones además de ser obligatorias por ley constituyen una pieza clave del éxito de la implantación de la política preventiva. Los trabajadores han de conocer por qué y cuáles son los objetivos de la política preventiva y han de imbuirse de sus principios para poder aplicarla correctamente con los mecanismos adecuados para que puedan realizar aportaciones y mejoras al sistema.

CICLO DE MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA PREVENTIVO



2.1.3. Evaluación de Riesgos.

La empresa desarrolla actividades relacionadas con el sector cinegético (caza), concretamente y de manera principal se dedica a la organización de cacerías. Además y como actividades complementarias a la propia gestión de las cacerías, la empresa se dedica a gestionar y preparar las carnes de caza que se abaten en sus cacerías, además de la posterior venta de las mismas y a prestar servicios de restauración a través de su servicio de catering en las cacerías que la sociedad organiza. La dirección social de la empresa se encuentra en Huelva, en la Avenida Muñoz de Vargas N°8 aunque su centro de trabajo, por razón de su actividad económica, es itinerante para la actividad de organización de cacerías y restauración puesto que depende del lugar donde se celebre la cacería en cuestión, mientras que el centro de trabajo fijo donde se desarrolla la gestión y venta de productos cárnicos se sitúa en la dirección anteriormente detallada.

Como hemos comentado, la empresa podemos confirmar que tiene un centro de trabajo fijo, además de centros itinerantes, los cuales varían a diario, dependiendo del lugar en el cual se desarrolle la cacería. El centro de trabajo fijo, se encuentra en la dirección que hemos detallado con anterioridad, constando este de una oficina, almacén, pequeña carnicería con pequeñas cámaras frigoríficas y un pequeño baño.

La zona de oficina cuenta con un pequeño despacho donde se realizan tareas de administración de la sociedad, la cual se encuentra junto a la zona de almacén y además, la empresa cuenta con una pequeña carnicería donde se preparan las carnes de caza, se conservan en las cámaras frigoríficas y posteriormente se venden al público.

Comentar que el centro de trabajo cuenta con varios extintores a la vista, luces y señalización de emergencia, además de un cuadro de luces con tapadera y señalización.

Evaluación de Riesgos Generales de los centros de trabajo

| <i>Identificación Del Riesgo</i> | <i>Código Riesgo</i> | <i>PR</i> | <i>CO</i> | <i>NR</i> | <i>Causas</i> | <i>Medidas Preventivas</i> | <i>TM</i> | <i>MI</i> |
|--|----------------------|-----------|-----------|-----------|---|---|------------|-----------|
| <i>Caídas de personas a distinto nivel</i> | 010 | B | D | T | Utilización no adecuada de escaleras manuales | <p>Las escaleras manuales tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en condiciones normales no suponga un riesgo de caída desde altura.</p> <p>Antes de su utilización, debemos de asegurarnos de que se coloca en lugar estable y no se trabajará sobre ella en caso de deficiencias de estabilidad o sujeción.</p> <p>No se podrá subir más allá de los 3 últimos peldaños, así como realizar trabajos.</p> | P | X |
| <i>Caídas de personas al mismo nivel</i> | 020 | B | D | T | Suelo mojado y resbaladizo | Realizar inspecciones periódicas para verificar que las condiciones de trabajo observadas normalmente no se han visto alteradas. En caso de que exista alguna deficiencia, comentarlo de inmediato al responsable de la empresa. | P | X |
| | | B | D | T | | Las labores de mantenimiento y limpieza del suelo del centro de trabajo deberán de realizarse fuera de la jornada laboral. En caso de derrames de líquidos, se limpiará de inmediato, se avisará a los compañeros y si es posible y necesario se señalizará la zona en cuestión. | P | X |
| | | B | D | T | | Se utilizará calzado cómodo, con suela antideslizante. | EPI | X |

| | | | | | | | | |
|--|-----|---|---|--------------------------|--|---|----------|----------|
| <i>Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento</i> | | M | D | T | Materiales en zonas de paso | Se deberán proteger o fijar los cables de manera adecuada, utilizando regletas, canaletas, etc y se evitará almacenar residuos u objetos en zonas de paso o trabajo | P | |
| | 030 | M | D | I | Estanterías y armarios sin anclar a la pared | Se deberán de anclar a la pared y/o suelo, de forma que tengan una adecuada estabilidad y apoyo, todas las estanterías y armarios del centro de trabajo que pueda caerse o volcar sobre algún trabajador | T | |
| | | B | D | T | Sobrecarga materiales | Los productos se colocarán adecuadamente, dentro de los cajones de la estantería y si procede, recomendable señalar el peso máximo de carga de la estantería | P | X |
| <i>Choques contra objetos inmóviles</i> <i>Sobreesfuerzos</i> | | B | D | T | Almacenamiento inadecuado escalera manual | Se almacenarán en posición horizontal, apoyada en el suelo para evitar que caiga sobre alguien | P | X |
| | 070 | M | D | T | Materiales almacenados en lugares inadecuados | No dejar objetos almacenados en las zonas de paso, manteniendo siempre las zonas de paso y acceso a los puestos de trabajo limpias y ordenadas. | P | X |
| | 130 | M | D | M | Postura del cuerpo | Se evitará mantener posturas forzadas e incómodas durante periodos de tiempo prolongados. Se facilitarán los cambios de postura mediante la alternancia de las tareas así como de disfrute de descansos. | P | X |
| | | M | D | M | Manipulación manual de cargas | El peso máximo que se recomienda no sobrepasar, en condiciones ideales de manipulación (carga pegada al cuerpo, espalda recta, sin giros ni inclinaciones de tronco, sujeción firme del objeto, etc) es de 25 kg para hombres y de 15 kg para mujeres | F | |
| | M | D | M | Uso de medios auxiliares | Se dotará a los trabajadores de medios auxiliares para evitar o minimizar la manipulación manual de cargas, por ejemplo, carritos. | P | X | |

| | | | | | | | | |
|---|---------|---|----|---|-------------------------------------|--|-----|---|
| <i>Contactos eléctricos directos e indirectos</i> | 161-162 | M | D | M | Propios de la instalación eléctrica | Los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos, debiendo estas estar protegida con diferenciales. Se deberá de mantener la instalación eléctrica así como los aparatos eléctricos en condiciones adecuadas y además se deberá de disponer de aparatos de corte automático contra sobrecargas. | G | X |
| | | M | D | M | Propios de la instalación eléctrica | Los cuadros de mando estarán debidamente identificada y señalizada, siendo obligatoria la revisión periódica de la instalación por personal cualificado. | G | X |
| | | M | D | M | Propios de la instalación eléctrica | Estará prohibido manipular objetos eléctricos mojados o con partes del cuerpo, ropa o zapatos mojados. | F | X |
| <i>Incendios</i> | 213 | M | D | M | Propios del centro de trabajo | Los extintores deberán señalizarse y revisarse periódicamente por empresa autorizada, llevando el pertinente registro de revisiones y proporcionando formación a la plantilla sobre su uso adecuado en caso de incendio. | G-F | |
| | | M | D | M | Propios del centro de trabajo | Al finalizar la jornada laboral, se comprobará la desconexión de aquellos equipos o máquinas (estufas, etc) que pudieran originar incendios. | P | X |
| | | B | D | M | Propios del centro de trabajo | Dotar al centro de trabajo de la pertinente señalización de emergencia en caso de incendios (salida emergencia, etc) | G | X |
| <i>Atropellos o golpes con vehículos</i> | 230 | M | ED | I | Desplazamiento en coche | Se respetarán las normas de circulación y se mantendrán los vehículos en adecuado estado, siendo este revisado periódicamente por personal cualificado (I.T.V) No se consumirán bebidas alcohólicas. | F | X |

| | | | | | | | | |
|--------------------|------------|---|---|---|---|---|----------|----------|
| | | | | | No se utilizará el móvil mientras se conduce y se respetará el límite de velocidad que corresponda. | | | |
| Iluminación | 380 | M | D | T | Iluminación del centro de trabajo | Los trabajadores pueden realizar sus tareas con comodidad y sin deficiencia lumínica. | G | X |

Evaluación de Riesgos del Personal de Administración/Gerente Empresa

| Identificación Del Riesgo | Código Riesgo | PR | CO | NR | Causas | Medidas Preventivas | TM | MI |
|--|---------------|----|----|----|---|---|----------|----------|
| <i>Caídas de Personas a Distinto Nivel</i> | 010 | B | D | T | Utilización errónea de sillas o escaleras manuales | Si se pretende alcanzar algún objeto en altura no se usarán sillas, mesas, etc para ello, sólo se utilizarán escaleras manuales que estén en adecuado estado. Siempre debe de utilizarse asegurando la estabilidad de la misma y sin superar los 3 últimos escalones de la misma. | P | X |
| <i>Caídas de Personas al Mismo Nivel</i> | 020 | B | D | T | Suelo mojado o acumulación de materiales en zonas de paso | Se evitará el almacenamiento de materiales en zonas de paso o de acceso a los puestos de trabajo y además se mantendrán las mismas limpias, secas y ordenadas. Disponer de una correcta iluminación en las zonas de paso. En caso de la existencia de cables sueltos, utilizar canaletas o regletas para su fijación adecuada. | P | |

| | | | | | | | | |
|--|-----|---|---|---|--|---|-----|---|
| <i>Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento</i> | 030 | B | D | T | Almacenamiento deficiente o con estanterías con sobrecarga | Se deberán de colocar en la parte superior los objetos menos pesados y en la parte inferior los objetos más pesados. Siempre deberán colocarse los objetos dentro de las baldas. Se recomienda colocar en las estanterías carteles de señalización en lugares visibles de la misma donde se indiquen las cargas máximas por nivel establecida por el fabricante. | P | X |
| | 030 | A | D | T | Estanterías con inestabilidad | Las estanterías deberán de estar ancladas a la pared, evitando así que esta se tambalee y pudiera volcar sobre algún trabajador. | T | |
| <i>Choques contra objetos inmóviles</i> | 070 | B | D | T | Puertas, cajones abiertos, muebles, etc | Cerrar las puertas del mobiliario después de su uso para evitar golpes con los mismos. Disponer de adecuada iluminación y no obstaculizar las zonas de paso y de trabajo con material con el que podamos lesionarnos | P | X |
| <i>Cortes por objetos o herramientas</i> | 090 | B | D | T | Uso de cúter, tijeras, grapadoras, etc | Se utilizará el material de oficina correctamente, no utilizando aquellas herramientas que tengan defectos. Aquellos que puedan producir cortes o pinchazos deberán de guardarse una vez se utilicen. | P | X |
| <i>Sobreesfuerzos</i> | 130 | M | D | M | Posiciones incómodas | Se evitarán las posturas incómodas y antinaturales durante la jornada de trabajo y se facilitarán los cambios de postura y las pausas durante la jornada de trabajo. | G-F | |
| | 130 | B | B | T | Calzado | Se recomienda la utilización de calzado cómodo y con suela lisa y antideslizante. | EPI | X |

| | | | | | | | | |
|---|---------|---|---|---|--|--|---|---|
| <i>Contactos eléctricos directos o indirectos</i> | 130 | B | B | T | Manipulación Manual de Cargas | Se recomienda no sobrepasar los 25 kg para los hombres y 15 para las mujeres en el peso de posibles cargas. Estas deberán de manipularse con la carga pegada al cuerpo, espalda recta, sin giros ni inclinaciones de tronco, sujeción firme del objeto y a la altura entre codo y nudillo. En caso de riesgo de lesión, no manejar cargas sin ayuda mecánica (dotación de medios auxiliares) o de otra persona. | F | |
| | 130 | B | D | T | Manipulación Manual de Cargas | El levantamiento de cargas deberá de realizarse: -Mantener espalda recta al ponerse a gachas. -Cuello y cabeza se alinean con la espalda, manteniendo esta firme y recta. -Agarrar con firmeza la carga, manteniendo ésta cerca del cuerpo y con los brazos/codos pegados al cuerpo. | F | |
| | 161-162 | M | D | M | Mal estado de la instalación eléctrica, uso inadecuado de equipos, etc | Los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos, debiendo estas estar protegida con diferenciales. Se deberá de mantener la instalación eléctrica así como los aparatos eléctricos en condiciones adecuadas y además se deberá de disponer de aparatos de corte automático contra sobrecargas. | G | X |
| | | M | D | M | | Estará prohibido manipular objetos eléctricos mojados o con partes del cuerpo, ropa o zapatos mojados. | P | X |

| | | | | | | | | |
|--|------------|---|----|---|---|--|-----------------|----------|
| Incendios. Factores de Inicio | 211 | M | ED | I | Utilización de máquinas que emitan calor (estufas) | Al final de la jornada se deberá de observar si las estufas han sido desconectadas. Si es posible, sustituir por estufas de aceite o de otro tipo. | P | X |
| Fatiga física. Posición | 410 | M | LD | T | Adopción de posturas incómodas en el puesto de trabajo y uso del ordenador (Uso de PVD) | <p>Se recomienda la colocación adecuada del equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La pantalla debe estar situada lo más frontal posible respecto al usuario, evitando giros laterales de cuello y la flexión o extensión del mismo. - La altura de la pantalla debe estar entre 10° y 60° por debajo de la horizontal de los ojos del operador. - El espacio entre el teclado y el borde de la mesa para apoyar las muñecas debe ser >10 cm. - La distancia de los ojos del operador a la pantalla debe ser como mínimo de 55 cm. - Teclado y el ratón deben estar alineados a la misma altura de la mesa para evitar extensiones del miembro superior. - En la mesa debe quedar espacio suficiente para apoyar el antebrazo durante el accionamiento del teclado y el ratón (el teclado debe estar ubicado a una distancia de unos 10 a 15 cm del borde de la mesa). - Regular correctamente la silla de forma que la mesa quede a la altura de los codos, teniendo la silla respaldo reclinable. | G- P | X |

| | | | | | | | | |
|---|--|---|----|---|---|--|----------|----------|
| <i>Fatiga Mental. Recepción de la información.</i> | 450 | A | D | M | Iluminación deficiente y reflejos en pantalla. Distancia entre ojo y documento. | No se podrá trabajar con condiciones deficientes de iluminación. Se evitará la existencia de reflejos en las pantallas del PC tanto de fuentes naturales como artificiales. La distancia entre el ojo humano y el documento/pantalla debe de estar entre los 50 y 90 cm de distancia. | T | |
| <i>Fatiga Mental Respuesta.</i> | 470 | M | LD | M | Sobrecarga emocional por contacto diario con los clientes | Deberá de instruirse a los trabajadores para una correcta atención al público, la cual dote al trabajador de aptitudes para gestionar las emociones y sentimientos que conllevan el trato diario con los clientes. | F | |
| <i>Factores organizacionales</i> | 510- 520- 550- 560- 570 | A | D | M | Sobre/Infra carga de trabajo, poca participación en la toma de decisiones, problemas de comunicación, Falta de autonomía, etc | -Dotar de formación al trabajador y darle la oportunidad de que participe en la toma de decisiones. -Evitar tareas repetitivas y dar la posibilidad de gestionar la jornada de trabajo. -Autogestión de pequeñas pausas para realizar estiramientos. | P | X |

Evaluación de Riesgos del Personal de Cocina

| <i>Identificación Del Riesgo</i> | <i>Código Riesgo</i> | <i>PR</i> | <i>CO</i> | <i>NR</i> | <i>Causas</i> | <i>Medidas Preventivas</i> | <i>TM</i> | <i>MI</i> |
|--|----------------------|-----------|-----------|-----------|---|--|-------------------|-----------|
| <i>Caídas de Personas a Distinto Nivel</i> | 010 | B | D | T | Utilización errónea de sillas o escaleras manuales | Si se pretende alcanzar algún objeto en altura no se usarán sillas, mesas, bidones, para ello, sólo se utilizarán escaleras manuales que estén en adecuado estado. Siempre debe de utilizarse asegurando la estabilidad de la misma y sin superar los 3 últimos escalones de la misma. | P | X |
| <i>Caídas de Personas al Mismo Nivel</i> | 020 | B | D | T | Suelos mojados, residuos o materiales mal apilados | <p>-Se evitará el almacenamiento de materiales en zonas de paso o de acceso a los puestos de trabajo y además se mantendrán las mismas limpias, secas y ordenadas.</p> <p>-Disponer de una correcta iluminación en las zonas de paso.</p> <p>-En caso de la existencia de cables sueltos, utilizar canaletas o regletas para su fijación adecuada.</p> <p>-Para los desperdicios, utilizar los recipientes al efecto y evitar que se formen charcos o derrames de productos grasientos que debiliten la adherencia al suelo del sujeto</p> <p>-Los camareros deberán de llevar adecuadamente la bandeja con los alimentos, de manera que esta no impida la correcta visibilidad del suelo.</p> | G— P-F | |
| | 020 | <i>B</i> | <i>D</i> | <i>T</i> | Calzado en mal estado | Se utilizará calzado cómodo, con suela antideslizante y con dibujos. Se mantendrán siempre limpios y en buen estado de uso. | EPI | X |

| | | | | | | | | |
|--|-----|---|---|---|---|--|---|---|
| <i>Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento</i> | 030 | B | D | T | Almacenamiento deficiente o con estanterías con sobrecarga | Se deberán de colocar en la parte superior los objetos menos pesados y en la parte inferior los objetos más pesados. Siempre deberán colocarse los objetos dentro de las baldas. Se recomienda colocar en las estanterías carteles de señalización en lugares visibles de la misma donde se indiquen las cargas máximas por nivel establecida por el fabricante. | P | X |
| | 030 | A | D | T | Estanterías con inestabilidad | Las estanterías deberán de estar ancladas a la pared, evitando así que esta se tambalee y pudiera volcar sobre algún trabajador. | T | |
| <i>Caída de objetos por manipulación</i> | 040 | A | D | T | Caída de botellas, vasos, cuchillos ,etc | El personal de cocina puede sufrir accidentes debido a la caída de objetos que se desprendan, tales como botellas, vasos, cuchillos, etc y hay que sujetarlos y colocarlos adecuadamente. | P | X |
| <i>Choques contra objetos móviles</i> | 080 | M | D | M | Choque contra otras personas | Frecuente en las cocinas, especialmente en momentos alta actividad. Para evitar estos choques se debe de advertir al resto de personal cuando se transportan elementos peligrosos (cuchillos, ollas calientes ,etc) | F | X |
| <i>Golpes/Cortes por objetos o herramientas</i> | 090 | M | D | M | Cortes producido por cuchillos, vajillas u otras herramientas | -Se deberá de eliminar todo aquel cuchillo, plato, copa etc que esté en mal estado y presente riesgos de corte. En caso de tener que cogerlos para tirarlos a la basura, hágalo con cuidado. -Las tareas de corte se deben de realizar con la adecuada iluminación, en superficies duras y estables, utilizando siempre cuchillos escogidos adecuadamente. Una vez finalice de utilizarlos, lávelos y guárdelos en un lugar | P | X |

| | | | | | | | | |
|--|------------|---|----|---|---|--|--------------|----------|
| | | | | | seguro y adecuado como un cajón o soporte de cuchillería. -El cuchillo se utilizará para trabajar y no realizar otras acciones, siendo siempre cogido por el cabo, el cual deberá de ser material que evite deslizamientos o que se escape de la mano. Se puede utilizar un guante de malla anticorte. | | | |
| <i>Proyección de fragmentos o partículas</i> | 100 | M | D | M | Desprendimiento de huesos, escamas, etc a los ojos | Cuando exista riesgo de que en operaciones de corte o limpieza de alimentos alguna partícula se introduzca en los ojos del personal, se deberán de utilizar gafas de protección. | F-EPI | |
| <i>Atrapamiento por o entre objetos</i> | 110 | M | D | M | Utilización de maquinaria | -Cuando se utilicen máquinas (freidoras, picadora de carne, batidora, etc) se deberá de hacer conforme al manual de instrucciones, siempre que estén en condiciones adecuadas para su uso. -En caso de utilizar picadora de carne o cortadora de carne, deberán de estar protegidas mediante chapas protectoras y no deberá de empujar el alimento con la mano para evitar atrapamientos. -Todas las tareas de limpieza y mantenimiento de los mismos deberá de realizarse cuando estén debidamente desconectadas para evitar que se pongan en funcionamiento de forma accidental. | F-P | X |
| <i>Sobreesfuerzos</i> | 130 | M | LD | M | Posiciones incómodas | Se evitarán las posturas incómodas y antinaturales durante la jornada de trabajo y se facilitarán los cambios de postura y las pausas durante la jornada de trabajo. | P-F | |

| | | | | | | | | |
|---|-----|---|---|---|-------------------------------|--|-----------|---|
| | 130 | B | B | T | Calzado | Se recomienda la utilización de calzado cómodo y con suela lisa y antideslizante. | EPI | X |
| | 130 | B | B | T | Manipulación Manual de Cargas | Se recomienda no sobrepasar los 25 kg para los hombres y 15 para las mujeres en el peso de posibles cargas. Estas deberán de manipularse con la carga pegada al cuerpo, espalda recta, sin giros ni inclinaciones de tronco, sujeción firme del objeto y a la altura entre codo y nudillo. Nunca sobrecargar las bandejas de servir y distribuya equilibradamente su carga. En caso de riesgo de lesión, no manejar cargas sin ayuda mecánica (dotación de medios auxiliares) o de otra persona. | T— F-P | |
| | 130 | B | B | T | Manipulación Manual de Cargas | El levantamiento de cargas deberá de realizarse: -Mantener espalda recta al ponerse a gachas. -Cuello y cabeza se alinean con la espalda, manteniendo esta firme y recta. -Agarrar con firmeza la carga, manteniendo ésta cerca del cuerpo y con los brazos/codos pegados al cuerpo. | F-P | |
| <i>Exposición a temperaturas ambientales extremas</i> | 140 | M | D | M | Altas temperaturas | Debe de usarse ropa cómoda durante la jornada de trabajo e hidratarse correctamente, más si se realiza trabajo con cierta casa física. Las superficies de calor deben de aislarse y debe de existir en la cocina un adecuado sistema de ventilación. | P | X |

| | | | | | | | | |
|-------------------------------|------------|---|---|---|---|--|----------------|----------|
| <i>Contactos Térmicos</i> | 140 | M | D | M | Bajas temperaturas por utilización de cámaras frigoríficas | <p>Cuando se utilicen cámaras frigoríficas se deberá de controlar el tiempo de permanencia, comprobando que no queda nadie dentro de la cámara una vez se acabe de realizar la tarea.</p> <p>La puerta de la cámara es recomendable que pueda ser abierta desde el interior de la misma y dentro de ella debe figurar un cartel con instrucciones de fácil comprensión para parar la instalación de emergencia en caso de escape o fuga de gases.</p> | | |
| | 150 | M | D | T | Quemaduras por calor debido a la utilización de máquinas o contacto con alimentos | <p>Las quemaduras provocadas por electrodomésticos son un riesgo habitual de la cocina. Para evitarlas, podemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Orientar hacia el interior de los fogones los mangos de cacerolas, ollas, etc -Comprobar el correcto funcionamiento de los aparatos que puedan provocar quemaduras. -Utilizar guantes de protección para manipular electrodomésticos u ollas que estén a altas temperaturas. -También son frecuentes las quemaduras en camareros por contacto con alimentos hirviendo. Deben de avisar al resto de compañeros cuando se transporten los mismos para evitar quemaduras a terceros o a la propia persona. | P-F-EPI | X |
| | 150 | M | D | T | Quemaduras por frío | <p>Cuando se manipulen alimentos que estén congelados, es recomendable utilizar guantes cuando se vaya a manipularlos puesto que estos pueden originar quemaduras por el frío.</p> | P-F | X |

| | | | | | | | | |
|---|----------------|---|----|---|--|---|--------------|----------|
| <i>Contactos eléctricos directos o indirectos</i> | 161-162 | M | D | M | Mal estado de la instalación eléctrica, uso inadecuado de equipos, etc | <p>Los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos, debiendo estas estar protegida con diferenciales.</p> <p>Se deberá de mantener la instalación eléctrica así como los aparatos eléctricos en condiciones adecuadas y además se deberá de disponer de aparatos de corte automático contra sobrecargas.</p> | T | X |
| | | M | D | M | | Estará prohibido manipular objetos eléctricos mojados o con partes del cuerpo, ropa o zapatos mojados. | P | X |
| <i>Riesgo de Incendios</i> | 211-212 | M | ED | I | Incendios en las zonas de trabajo | <p>Al final de la jornada se deberá de revisar que los aparatos eléctricos están desenchufados. Además, los cigarrillos u otras fuentes de riesgo deberán de apagarse correctamente antes de ser depositados en la basura.</p> <p>En caso de que aceite hirviendo salga ardiendo, no utilizar agua para apagarla. Utilizar un paño húmedo.</p> <p>Asegurarse que las freidoras, tostadores, etc están en adecuado estado de utilización. Desechar en caso contrario.</p> <p>Respecto a posibles escapes de gas que acaben provocando una explosión, se deberá de revisar periódicamente la instalación, mantener aireados el local e instalar detectores de fugas de gas.</p> | P | X |
| | 213-214 | M | ED | I | Incendios en las zonas de trabajo | En caso de incendio, evacuar al personal lo antes posible a través de las puertas de emergencia, debiendo de estar | F-G-P | X |

| | | | | | | | |
|--|------------|---|---|---|---|----------|----------|
| | | | | | <p>estas libres de obstáculos. Avise a sus compañeros y pulse la alarma o avise a los bomberos.</p> <p>Se deberá de recibir formación sobre la utilización de los extintores, los cuales sólo se utilizarán cuando el incendio no suponga un riesgo para la persona.</p> <p>Las salidas de emergencia deben de estar señalizadas y en caso de que el humo sea espeso y abundante, camine agachado con un paño húmedo en la boca.</p> | | |
| Exposición a contaminantes químicos | 310 | M | D | I | <p>Por manipulación de productos de limpieza.</p> <p>No se utilizarán aquellos productos de los cuales se desconozca su uso, contenido y posibles efectos.</p> <p>No mezclar productos químicos entre ellos o verterlos en recipientes que contengan restos de otros químicos.</p> <p>Utilice guantes de protección, lávese las manos y caras después de utilizarlo y guárdelos bien cerrados en un lugar seco y seguro.</p> <p>En caso de contacto y corrosión, meter la parte del cuerpo en un recipiente con abundante agua fría hasta que pueda acudir al médico. En caso de ingerirlo, tome agua y no provoque el vómito puesto que dañará su sistema digestivo.</p> | F | |
| Exposición a contaminantes biológicos | 320 | B | D | T | <p>Contraer enfermedades por contacto con alimentos</p> <p>Deberán de conservarse en frío los alimentos para favorecer su conservación, vigilando las fechas de consumo.</p> | G | X |

| | | | | | | | | |
|------------------------------------|------------|---|---|---|---|--|-------------------|----------|
| | | | | | | Los lugares donde se almacenen, los puestos de trabajo y los propios alimentos deberán de estar limpios y lejos de productos químicos. | | |
| | | | | | | El material de cocina deberá de limpiarse regularmente y se mantendrá una escrupulosa higiene del personal (pelo recogido, manos limpias, no estornudar sobre los alimentos, etc) | | |
| Fatiga física. Posición | 410 | M | D | T | Como consecuencia de la adopción de posturas forzadas | Se procurará mantener una posición corporal correcta, mantenido recta la espalda. Además, cada cierto tiempo deberá de realizar pausas para realizar estiramientos y facilitar la circulación sanguínea. | G- P-F | X |

Evaluación de Riesgos del Personal de Carnicería

| Identificación Del Riesgo | Código Riesgo | PR | CO | NR | Causas | Medidas Preventivas | T M | MI |
|--|--------------------------|-----------|-----------|-----------|--|--|-------------------|-----------|
| Caídas de Personas a Distinto Nivel | 010 | B | D | T | Utilización errónea de sillas o escaleras manuales | Si se pretende alcanzar algún objeto en altura no se usarán sillas, mesas, bidones, para ello, sólo se utilizarán escaleras manuales que estén en adecuado estado. Siempre debe de utilizarse asegurando la estabilidad de la misma y sin superar los 3 últimos escalones de la misma. | P | X |
| Caídas de Personas al Mismo Nivel | 020 | B | D | T | Suelos mojados, residuos cárnicos o materiales mal apilados | -Se evitará el almacenamiento de materiales en zonas de paso o de acceso a los puestos de trabajo y además se mantendrán las mismas limpias, secas y ordenadas. | G- P-F | |

| | | | | | | | | |
|---|-----|---|---|---|---|---|-----|---|
| | | | | | <p>-Disponer de una correcta iluminación en las zonas de paso.</p> <p>-En caso de la existencia de cables sueltos, utilizar canaletas o regletas para su fijación adecuada.</p> <p>-Para los desperdicios, utilizar los recipientes al efecto y evitar que se formen charcos o derrames de productos grasientos que debiliten la adherencia al suelo del sujeto</p> <p>-Los camareros deberán de llevar adecuadamente la bandeja con los alimentos, de manera que esta no impida la correcta visibilidad del suelo.</p> | | | |
| <i>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</i> | 020 | B | D | T | Calzado en mal estado | Se utilizará calzado cómodo, con suela antideslizante y con dibujos. Se mantendrán siempre limpios y en buen estado de uso. | EPI | X |
| | 030 | B | D | T | Almacenamiento deficiente o con estanterías con sobrecarga | <p>Se deberán de colocar en la parte superior los objetos menos pesados y en la parte inferior los objetos más pesados. Siempre deberán colocarse los objetos dentro de las baldas y las estanterías deberán de estar ancladas a la pared.</p> <p>Se recomienda colocar en las estanterías carteles de señalización en lugares visibles de la misma donde se indiquen las cargas máximas por nivel establecida por el fabricante.</p> | P | X |
| <i>Caída de objetos en manipulación</i> | 040 | A | D | T | Caída de cuchillos, sierras, piezas grandes de carne, etc | El personal de la carnicería puede sufrir accidentes debido a la caída de objetos que se desprendan, tales como sierras o cuchillos y hay que colocarlos y sujetarlos adecuadamente. | P | X |

| | | | | | | | | |
|---|-----|---|----|---|--|---|-------------------|----------|
| | | | | | | Se recomienda utilizar guantes adherentes y sujetar las cargas con firmeza, especialmente en caso de que exista desplazamiento del trabajador. | | |
| <i>Choques contra objetos inmóviles</i> | 070 | M | LD | T | Golpe contra objetos | El factor principal que aumenta la probabilidad de que este riesgo ocurra es la falta de espacio o espacio inadecuado para las tareas realizadas, por ello se deberá de mantener el orden y limpieza en el puesto de trabajo. | G | X |
| <i>Choques contra objetos móviles</i> | 080 | M | D | M | Choque contra otras personas | Frecuente en puestos de trabajo de reducida dimensión, especialmente en momentos alta actividad. Para evitar estos choques se debe de advertir al resto de personal cuando se transportan elementos peligrosos (cuchillos, sierras ,etc) | P | X |
| <i>Golpes/Cortes por objetos o herramientas</i> | 090 | M | D | M | Cortes producido por cuchillos, tijeras u otras herramientas | <p>-Se deberá de eliminar todo aquel cuchillo, sierra y herramienta que esté en mal estado y presente riesgos de corte. En caso de tener que cogerlos para tirarlos a la basura, hágalo con cuidado.</p> <p>-Las tareas de corte se deben de realizar con la adecuada iluminación, en superficies duras y estables, utilizando siempre cuchillos u herramientas escogidos adecuadamente. Una vez finalice de utilizarlos, lávelos y guárdelos en un lugar seguro y adecuado como un cajón o soporte de cuchillería.</p> <p>-El cuchillo se utilizará para trabajar y no realizar otras acciones, siendo siempre cogido por el cabo, el cual deberá de ser material que evite deslizamientos o que se escape de la mano. Se puede utilizar un guante de malla anticorte.</p> | G- F-P | X |

| | | | | | | | | |
|--|------------|---|---|---|---|---|--------------|----------|
| | | | | | | <p>-Se deberá prestar atención y concentración a la tarea de corte, evitar despistes.</p> <p>-La empresa debe informar y formar a los trabajadores para conseguir un uso seguro de los equipos de trabajo.</p> | | |
| <i>Proyección de fragmentos o partículas</i> | 100 | M | D | M | Desprendimiento de huesos punzantes, etc a los ojos | Cuando exista riesgo de que en operaciones de corte o limpieza de carne alguna partícula se introduzca en los ojos del personal, se deberán de utilizar gafas de protección. | EPI | X |
| <i>Atrapamiento por o entre objetos</i> | 110 | M | D | M | Utilización de maquinaria | <p>-Cuando se utilicen máquinas (picadora de carne, sierras, etc) se deberá de hacer conforme al manual de instrucciones, siempre que estén en condiciones adecuadas para su uso.</p> <p>-En caso de utilizar picadora de carne o cortadora de carne, deberán de estar protegidas mediante chapas protectoras y no deberá de empujar el alimento con la mano para evitar atrapamientos.</p> <p>-Todas las tareas de limpieza y mantenimiento de los mismos deberá de realizarse cuando estén debidamente desconectadas para evitar que se pongan en funcionamiento de forma accidental.</p> | P-F | X |
| <i>Sobreesfuerzos</i> | 130 | M | D | M | Por la adopción de posiciones incómodas | Se evitarán las posturas incómodas y antinaturales durante la jornada de trabajo y se facilitarán los cambios de postura y las pausas durante la jornada de trabajo. | G | |
| | 130 | B | D | T | Manipulación Manual de Cargas | Se recomienda no sobrepasar los 25 kg para los hombres y 15 para las mujeres en el peso de posibles cargas. Estas deberán de manipularse con la carga pegada al cuerpo, | F-P-G | |

| | | | | | | | |
|------------|---|----|---|-----------------------------------|--|----------|----------|
| | | | | | <p>espalda recta, sin giros ni inclinaciones de tronco, sujeción firme del objeto y a la altura entre codo y nudillo.</p> <p>En caso de riesgo de lesión, no manejar cargas sin ayuda mecánica (dotación de medios auxiliares) o de otra persona.</p> <p>La empresa debe poner a disposición de los trabajadores reconocimientos médicos dentro del programa de vigilancia de la salud establecido, en los que se contemple la existencia de sobreesfuerzos como riesgo inherente al puesto de despacho de productos cárnicos.</p> | | |
| 130 | B | D | T | Manipulación Manual de Cargas | <p>El levantamiento de cargas deberá de realizarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantener espalda recta al ponerse a gachas. -Cuello y cabeza se alinean con la espalda, manteniendo esta firme y recta. -Agarrar con firmeza la carga, manteniendo ésta cerca del cuerpo y con los brazos/codos pegados al cuerpo. | F | |
| 130 | B | LD | T | Disposición del puesto de trabajo | <p>La organización de las herramientas y equipos de trabajo a utilizar se realizará de manera que su alcance y manipulación se realicen en una posición confortable. Además es conveniente que los trabajadores tengan a su disposición una silla para poder usarla cada vez que lo precisen y que la altura de las mesas/mostrador debe tener una altura adecuada para el trabajo a realizar. En</p> | T | X |

| | | | | | | | | |
|---|----------------|---|---|---|--|--|--------------|----------|
| | | | | | este caso, entre 20 y 40 cm por debajo de la altura del codo del trabajador. | | | |
| <i>Exposición a temperaturas ambientales extremas</i> | 140 | B | D | T | Utilización de cámaras frigoríficas | <p>Tener en cuenta las indicaciones proporcionadas por el fabricante recogidas en el manual de instrucciones de las cámaras frigoríficas. No obstante, a modo informativo, las cámaras frigoríficas deben disponer de un sistema que permita su apertura desde el interior y en el exterior de la misma debe existir una señal luminosa que advierta de la presencia de personas en su interior.</p> <p>Si se debe permanecer tiempos prolongados en el interior de las cámaras frigoríficas es necesario el uso de ropa adecuada que proteja de bajas temperaturas y se deben de tomar bebidas calientes.</p> | P-G | X |
| <i>Contactos eléctricos directos o indirectos</i> | 161-162 | M | D | M | Mal estado de la instalación eléctrica, uso inadecuado de equipos, etc | <p>Los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos, debiendo estas estar protegida con diferenciales.</p> <p>Se deberá de mantener la instalación eléctrica así como los aparatos eléctricos en condiciones adecuadas y además se deberá de disponer de aparatos de corte automático contra sobrecargas.</p> <p>Deberán seguirse las instrucciones y precauciones establecidas por el fabricante de los equipos y aparatos eléctricos.</p> | G-T-F | X |
| | | M | D | M | | Estará prohibido manipular objetos eléctricos mojados o con partes del cuerpo, ropa o zapatos mojados. | P-F | X |

| | | | | | | | | |
|--|---------|---|----|---|--|---|---------------|----------|
| Riesgo de Incendios | 211-212 | M | ED | I | Incendios en las zonas de trabajo | <p>Al final de la jornada se deberá de revisar que los aparatos eléctricos están desenchufados. Además, los cigarrillos u otras fuentes de riesgo deberán de apagarse correctamente antes de ser depositados en la basura.</p> <p>Asegurarse que las sierras y demás maquinaria están en adecuado estado de utilización. Desechar en caso contrario.</p> | P | X |
| | 213-214 | M | ED | I | Incendios en las zonas de trabajo | <p>En caso de incendio, evacuar al personal lo antes posible a través de las puertas de emergencia, debiendo de estar estas libres de obstáculos. Avise a sus compañeros y pulse la alarma o avise a los bomberos.</p> <p>Se deberá de recibir formación sobre la utilización de los extintores, los cuales sólo se utilizarán cuando el incendio no suponga un riesgo para la persona.</p> <p>Las salidas de emergencia deben de estar señalizadas y en caso de que el humo sea espeso y abundante, camine agachado con un paño húmedo en la boca.</p> | F-T | |
| Exposición a agentes biológicos | 320 | B | D | M | Exposición a productos cárnicos y agentes biológicos | <p>La empresa debe proporcionar la suficiente, adecuada información y formación referentes a EPIS, higiene, riesgos para la salud, etc</p> <p>Se dará la posibilidad de realizarse los reconocimientos médicos destinados a prevenir las posibles afecciones derivadas del riesgo de exposición a agentes biológicos y deben ser realizados por personal sanitario competente.</p> | VS-F-P | X |

| | | | | | | | | |
|------------------------------------|------------|---|---|---|---|--|----------|----------|
| | | | | | | Limpiar y desinfectar dentro de una periodicidad previamente establecida los locales, los mostradores, los equipos de trabajo, los tajos, las herramientas de corte así como los equipos de protección individual (EPIS) y la ropa de trabajo. | | |
| | | | | | | Si algún trabajador tiene alguna herida, aunque sea pequeña, especialmente en manos y brazos, es necesario que la tape con apósito impermeable y resistente al agua de tal forma que aisle la herida del ambiente exterior. | | |
| <i>Fatiga física. Posición</i> | 410 | M | D | T | Como consecuencia de la adopción de posturas forzadas | Se procurará mantener una posición corporal correcta, mantenido recta la espalda. Además, cada cierto tiempo deberá de realizar pausas para realizar estiramientos y facilitar la circulación sanguínea. | P | X |

Evaluación de Riesgos de los Rehaleros

| <i>Identificación Del Riesgo</i> | <i>Código Riesgo</i> | <i>PR</i> | <i>CO</i> | <i>NR</i> | <i>Causas</i> | <i>Medidas Preventivas</i> | <i>TM</i> | <i>MI</i> |
|--|----------------------|-----------|-----------|-----------|--|--|--------------|-----------|
| <i>Caídas de Personas a Distinto Nivel</i> | 010 | A | D | I | Ascensión o escalada por zonas montañosas y con riscos | Siempre que sea posible se deberá evitar subir a través de rocas pronunciadas desde donde pudiera caer el individuo. Los desplazamientos campo a través es preferible que se hagan por caminos o sendas. | P | X |
| <i>Caídas de Personas al Mismo Nivel</i> | 020 | A | D | I | Matorrales, arbustos, raíces, hoyos, rocas, etc | Durante la prestación de servicios como rehalero, se deberá de especial cuidado al caminar por el bosque, mirando donde se pisa para evitar caídas por hoyos, rocas, raíces ,etc | P-EPI | X |

| | | | | | | | | |
|---|------------|---|----|---|---|--|------------|----------|
| | | | | | Se recomienda utilizar botas de media caña que protejan tobillo y tibia/peroné que eviten daños por pisar en zonas de peligro | | | |
| <i>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</i> | 030 | A | D | I | Desprendimiento fortuito de rocas, troncos, etc | Localizar aquellas posibles fuentes de riesgo e intentar evitar caminar cerca. | P | X |
| <i>Caída de objetos en manipulación</i> | 040 | A | ED | I | Manipulación de armas de fuego y armas blancas | Extremar la atención y concentración en la manipulación de elementos de gran riesgo como las armas de fuego (especialmente los rifles) y las armas blancas, ya que en caso de caída fortuita puede producirse un disparo accidental o bien cortes. | F | X |
| <i>Choques contra objetos inmóviles</i> | 070 | A | D | I | Choques contra árboles, rocas, etc | Cuando se tenga que caminar a través de zonas boscosas, se deberá de intentar caminar por sendas o veredas lo más cómodas y limpias posibles. | P | X |
| <i>Choques contra objetos móviles</i> | 080 | A | ED | I | Choques contra vehículos o tractores fuera de control | Cuando existan vehículos, remolques, tractores, etc que se encuentren estacionados en zonas de pendiente, nunca se deberá de caminar por debajo de estos para evitar aplastamientos o choques por deslizamiento accidental de los mismos. | P | X |
| <i>Golpes/Cortes por objetos o herramientas</i> | 090 | A | ED | I | Manipulación de armas de fuego | En caso de tener que manipular armas de fuego, especialmente aquellas que contengan cerrojo automático, deberán de manipularse con extremo cuidado para evitar goles o cortes que pueda producir la falta de control de los mismos. | F-P | |
| | 090 | A | D | I | Manipulación de armas blancas | En caso de manipular armas blancas, especialmente machetes de gran dimensión, extremar el cuidado cuando se utilicen. Esta deberá de permanecer enfundada tras su uso y si es necesario se recomienda usar guantes anticorte de mallas. | P | X |

Proyección de fragmentos o partículas

| | | | | | | | |
|-----|---|----|---|--|---|-----|---|
| 090 | A | D | M | Por enganches y pinchazos con matorrales o rocas | <p>Los perreros deberán de evitar zonas boscosas con dificultades y siempre se deberán de utilizar zahones de material y guantes de material (preferiblemente de cuero) para evitar cortes en las extremidades.</p> <p>Respecto a las botas, se recomienda utilizar las de media caña, que protegen tobillo y tibia/peroné. Además, se aconseja que tengan la plantilla resistente para evitar clavarse posibles pinchos que pudieran dañar el pie del trabajador.</p> | EPI | |
| 100 | M | ED | T | Impacto de bala | <p>Siempre se deberá :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Colocar el arma en posición vertical para que en caso de disparo fortuito el disparo vaya al cielo. -Utilizar siempre el seguro del arma cuando no vaya a producirse un disparo deliberado. -En caso de realizar un disparo de manera deliberada, hacerlo siempre con seguridad, sabiendo si existen personas o animales en la dirección en que se efectúa el mismo y teniendo la certeza de que el disparo se entierra y la bala no se pierde en el horizonte. -Cuando el cazador se encuentre acompañado, este deberá de colocarse siempre detrás del portador del arma, fuera de la zona de tiro. | F | X |

| | | | | | | | | |
|---|-----|---|----|---|---|---|----------|---|
| <i>Sobreesfuerzos</i> | 100 | M | D | M | Desprendimiento de ramas, pequeñas piedras etc a los ojos | Cuando exista riesgo de que se introduzca alguna partícula en los ojos del personal, se deberán de utilizar gafas de protección. | EPI | X |
| | 130 | M | D | M | Uso de calzado de seguridad | Debido a que los rehaderos realizan tareas en zonas escarpadas de montañas, deberán de utilizar calzado duro y resistente, lo más cómodo posible y con suelas de goma antideslizantes. | EPI | |
| | 130 | M | LD | T | Adecuación física del trabajador | La caza implicar realizar un importante conjunto de actividades que requieren poseer un alto nivel de estado físico, el cual se obtendrá a través de un entrenamiento, alimentación y descanso adecuado. Deben realizarse descansos cada cierto tiempo para favorecer la recuperación, así como no adoptar posturas forzadas | P- VS | |
| <i>Exposición a temperaturas ambientales extremas</i> | 140 | M | D | M | Provocados por el calor | <p>En los días de calor y para evitar patologías como los golpes de calor, calambres, etc se aconseja:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingerir abundante agua cada 20-30 minutos. -En caso de calambres musculares, tomar alimentos con abundante sodio (sal) -No ingerir alcohol o café, puesto que aumenta la deshidratación. -Reducir la ingesta de alimentos grasos. -Establecer pausas/descansos periódicos que se disfruten en lugares frescos y con sombra. | T-P | X |

Exposición a temperaturas ambientales extremas

| | | | | | | | |
|------------|---|---|---|------------------------|---|------------|----------|
| | | | | | -Utilizar ropa que cubra la mayor parte del cuerpo y sombreros, evitando así quemaduras y posibles melanomas. | | |
| 140 | M | D | M | Provocados por el frío | <p>Cuando la temperatura del exterior es inferior a la del cuerpo, se pierde calor por convección y radiación al ambiente. Se aconseja, especialmente en zonas de alta montaña donde hay cambios muy bruscos de temperatura lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantener la cabeza y los pies lo más abrigadas posibles utilizando las prendas adecuadas para ello. -En caso de síntomas de congelación, abrigar al accidentado y suministrarle bebidas calientes. -Contar con teléfonos móviles o emisoras con suficiente batería. -Tener localizados refugios, compañeros o rutas alternativas. | T-F | X |

| | | | | | | | | |
|--|------------|---|----|---|---|--|------------|----------|
| | | | | | | -Llevar cadenas para el vehículo, prendas extras de vestir así como bebidas calientes. -Mover el cuerpo para mantener el calor corporal. | | |
| Contactos eléctricos directos | 161 | B | ED | T | Contacto eléctrico por fenómenos meteorológicos | En caso de tormenta, debemos de evitar situarnos cerca de tendidos eléctricos o árboles aislados, buscando cobijo en masas densas de árboles ya que estos suelen atraer la caída de rayos. | P | X |
| Incendios. Factores de Inicio | 211 | B | ED | T | Por utilización errónea de fuentes de calor | En caso de que se pretenda hacer un fuego, fogata, etc para calentar comida o al propio personal, debemos de asegurarnos de que no hay riesgo de que este se propague de manera descontrolada por el resto del monte. No hace candelas cuando el campo esté seco y las temperaturas sean elevadas. | P | X |
| Incendios. Evacuación | 214 | B | D | M | Evacuación a zonas despejadas | En caso de que se produzca un incendio y los rehaleros se encuentren en medio de zonas boscosas, deberán de dejar de trabajar y salir a zonas amplias y despejadas de arboleda. | G | X |
| Accidentes causados por seres vivos | 220 | B | D | T | Por mordeduras de insectos, perros, etc | No tocar ni interactuar con animales que sean identificados como venenosos, tales como escorpiones, víboras, etc y utilizar repelentes de insectos para ello. Respecto a los perros que participan en las cacaerías, no interactuar con aquellos perros de terceros así como mantener a los propios en un | F-P | X |

| | | | | | | | | |
|---|------------|---|----|---|---|---|----------|----------|
| | | | | | adecuado estado de salud para evitar infecciones mediante las correspondientes revisiones veterinarias (rabia, etc) | | | |
| <i>Atropellos o golpes por vehículos</i> | 230 | M | ED | T | Por conducción de todo terrenos por zonas escarpadas | <p>El trabajador deberá circular con precaución a través de los caminos forestales, no utilizando maniobras bruscas, cargas excesivas del vehículo o velocidades excesivas, especialmente en jornada de visibilidad limitada por fenómenos meteorológicos.</p> <p>Utilizar siempre el cinturón de seguridad para evitar riesgos de lesiones graves o muerte.</p> <p>Se deberá de evitar el consumo de alcohol, combatir el sueño descansando cuando este aparezca y las distracciones.</p> <p>Realizar las tareas de mantenimiento propias del vehículo (revisión de niveles de aceite, neumáticos, etc) así como someterlo a la ITV.</p> <p>Respetar siempre las normas de circulación</p> | P | F |
| <i>Exposición a contaminantes biológicos</i> | 320 | B | D | T | Por contacto con animales enfermos | <p>En caso de sospechar que un animal posee una enfermedad infecciosa, se actuará del siguiente modo:</p> <p>-Se avisará a la autoridad competente.</p> <p>-Se utilizarán guantes desechables, así como mono y mascarilla en caso de que sea necesario (trato con sangra, material infeccioso, mucosas, etc)</p> | T | X |

| | | | | | | | | |
|-----------------------------------|------------|---|----|---|--|---|------------|----------|
| | | | | | | -En caso de confirmarse que existe enfermedad en un animal anteriormente abatido, este será incinerado. | | |
| Ruido | 330 | B | LD | M | Por uso de armas de fuego | Los cazadores que tengan problemas de audición deben de hacer uso de protectores auditivos para evitar los ruidos causados por el arma de fuego. | EPI | X |
| Iluminación | 380 | M | D | I | Por falta de iluminación y visibilidad | Cuando los cazadores se encuentren realizando las tareas para las cuales se les ha contratado y estos estén en zonas de bosque con mucha cantidad de arboleda, debido a la dificultad de visibilidad de los mismos y aumento de riesgos de sufrir un disparo accidental, estos deberán de utilizar prendas de vestir fluorescentes, las cuales aumentarán la visibilidad hacia el sujeto. | EPI | |
| Fatiga física por esfuerzo | 430 | M | LD | T | Por acumulación de cansancio | Las cacerías deberán de tener una duración máxima de 3 horas, dando la posibilidad a los rehaderos de hidratarse y recuperar fuerzas mediante breves descansos cada 45 minutos. Se facilitará la vuelta en coches ajenos a los vehículos propios de los rehaderos, una vez finalizada la cacería y evitando así tener que andar varios km de más de manera innecesaria. | G | X |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | Al principio de la jornada y final de la misma se les dará la posibilidad de recuperar fuerzas, poniendo a su total disposición el servicio de catering. | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Evaluación de Riesgos del Personal de Limpieza

| <i>Identificación Del Riesgo</i> | <i>Código Riesgo</i> | <i>PR</i> | <i>CO</i> | <i>NR</i> | <i>Causas</i> | <i>Medidas Preventivas</i> | <i>T M</i> | <i>MI</i> |
|--|----------------------|-----------|-----------|-----------|---|---|-------------------|-----------|
| <i>Caídas de Personas a Distinto Nivel</i> | 010 | B | D | T | Utilización errónea de sillas o escaleras manuales | Si se pretende alcanzar algún objeto o realizar tareas de limpieza en altura, no se usarán sillas, mesas, bidones, etc y para ello sólo se utilizarán escaleras manuales que estén en adecuado estado. Siempre debe de utilizarse asegurando la estabilidad de la misma y sin superar los 3 últimos escalones de la misma. | F | X |
| <i>Caídas de Personas al Mismo Nivel</i> | 020 | B | D | T | Suelos mojados, materiales mal apilados o derrame de sustancias | -Se evitará el almacenamiento de materiales en zonas de paso o de acceso a los puestos de trabajo y además se mantendrán las mismas limpias, secas y ordenadas, especialmente recogiendo de inmediato cualquier derrame de sustancias resbalosas que se produzca. -Disponer de una correcta iluminación en las zonas de paso y no desplazarse corriendo. | G- P-F | |

| | | | | | | | | |
|---|------------|----------|-----------|----------|--|---|-----------------|----------|
| | | | | | <p>-En caso de la existencia de cables sueltos, utilizar canaletas o regletas para su fijación adecuada.</p> <p>-Cuando realiza tareas de limpieza deberá de colocar una señal visual para que el resto de personal sepa que existe suelo resbaladizo.</p> | | | |
| <i>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</i> | 020 | <i>B</i> | <i>D</i> | <i>T</i> | Calzado en mal estado | Se utilizará calzado cómodo, con suela antideslizante y con dibujos. Se mantendrán siempre limpios y en buen estado de uso. | EP I | X |
| | 030 | <i>B</i> | <i>D</i> | <i>T</i> | Almacenamiento deficiente o con estanterías con sobrecarga | <p>Se deberán de colocar en la parte superior los objetos menos pesados y en la parte inferior los objetos más pesados. Siempre deberán colocarse los objetos dentro de las baldas y las estanterías deberán de estar ancladas a la pared.</p> <p>Se recomienda colocar en las estanterías carteles de señalización en lugares visibles de la misma donde se indiquen las cargas máximas por nivel establecida por el fabricante.</p> | P- T | X |
| <i>Caída de objetos en manipulación</i> | 040 | <i>A</i> | <i>D</i> | <i>T</i> | Caída de botes, productos de limpieza, etc | <p>El personal de limpieza puede sufrir accidentes debido a la caída de objetos que se desprendan, tales como botes de lejía y hay que colocarlos y sujetarlos adecuadamente.</p> <p>Se recomienda utilizar guantes adherentes y sujetar las cargas con firmeza, especialmente en caso de que exista desplazamiento del trabajador.</p> | P | X |
| <i>Choques contra objetos inmóviles</i> | 070 | <i>M</i> | <i>LD</i> | <i>T</i> | Golpe contra objetos | El factor principal que aumenta la probabilidad de que este riesgo ocurra es la falta de espacio o espacio inadecuado para las tareas realizadas, por ello se deberá | P | X |

| | | | | | | | | |
|---|------------|---|----|---|--|---|-----------------------|----------|
| | | | | | de mantener el orden y limpieza tanto en el puesto de trabajo como en el centro de trabajo. Especial atención a las esquinas del mobiliario o partes salientes del mismo. | | | |
| <i>Cortes por objetos o herramientas</i> | 090 | M | D | M | Cortes producido por cuchillos. | En caso de utilizar algún cuchillo u objeto punzante, se deberá de utilizar con precaución y guardarlo en un lugar adecuado al finalizar su utilización, nunca en el bolsillo. En caso de detectar que esté en mal estado y presente riesgos de corte habría que desecharlo. El cuchillo se utilizará para trabajar y no realizar otras acciones, siendo siempre cogido por el cabo, el cual deberá de ser material que evite deslizamientos o que se escape de la mano. Se puede utilizar un guante de malla anticorte. | P | X |
| <i>Proyección de fragmentos o partículas</i> | 100 | M | D | M | Derrame inesperado de productos químicos, especialmente en los ojos | Cuando exista riesgo de que en operaciones de limpieza alguna gota (lejía, por ejemplo) se introduzca en los ojos del personal, se deberán de utilizar gafas de protección. | EP I | X |
| <i>Sobreesfuerzos</i> | 130 | M | LD | M | Posiciones incómodas | Se evitarán las posturas incómodas y antinaturales durante la jornada de trabajo y se facilitarán los cambios de postura y las pausas durante la jornada de trabajo. | P | X |
| | 130 | B | LD | T | Calzado | Se recomienda la utilización de calzado cómodo y con suela lisa y antideslizante. | EP I | X |
| | 130 | B | LD | T | Manipulación Manual de Cargas | Se recomienda no sobrepasar los 25 kg para los hombres y 15 para las mujeres en el peso de posibles cargas. Estas deberán de manipularse con la carga pegada al cuerpo, espalda recta, sin giros ni inclinaciones de tronco, sujeción firme del objeto y a la altura entre codo y nudillo. | F | |

| | | | | | | | | |
|---|----------------|---|---|---|--|--|--------------|----------|
| | | | | | Utilizar el carro para transportar los productos de limpieza ante riesgos de lesión. | | | |
| | 130 | B | D | T | Manipulación Manual de Cargas | El levantamiento de cargas deberá de realizarse: -Mantener espalda recta al ponerse a gachas. -Cuello y cabeza se alinean con la espalda, manteniendo esta firme y recta. -Agarrar con firmeza la carga, manteniendo ésta cerca del cuerpo y con los brazos/codos pegados al cuerpo. | F | |
| Exposición a temperaturas ambientales extremas | 140 | M | D | M | Altas temperaturas | Debe de usarse ropa cómoda durante la jornada de trabajo e hidratarse correctamente. | P | X |
| Contactos eléctricos directos o indirectos | 161-162 | M | D | M | Mal estado de la instalación eléctrica, uso inadecuado de equipos (aspiradora), etc | Los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos, debiendo estas estar protegida con diferenciales. Se deberá de mantener la instalación eléctrica así como los aparatos eléctricos en condiciones adecuadas y además se deberá de disponer de aparatos de corte automático contra sobrecargas. | T-G | X |
| | | M | D | M | | Estará prohibido manipular objetos eléctricos mojados o con partes del cuerpo, ropa o zapatos mojados. | P | X |
| Exposición a sustancias nocivas o tóxicas- | 170-180 | A | D | I | Por utilización de productos químicos | Cuando el trabajador se disponga a utilizar productos químicos, se deberá leer la información de uso y recomendaciones de seguridad del fabricante. | F-T-P | X |

| | | | | | | | | |
|--|----------------|---|----|---|---|---|---------------------------|----------|
| <i>causticas o corrosivas</i> | | | | | <p>Prohibición total de fumar.</p> <p>Se deberán de utilizar sólo envases originales, identificados debidamente, cerrados y conservados en zonas secas, frescas y alejadas de alimentos y resto de personal.</p> <p>No ingerir ni inhalar los productos, utilizando siempre los EPIS facilitados al efecto.</p> | | | |
| <i>Riesgo de Incendios</i> | 211-212 | M | ED | I | Incendios en las zonas de trabajo | Al final de la jornada se deberá revisar que los aparatos eléctricos están desenchufados. | P | X |
| | 213-214 | M | ED | I | Incendios en las zonas de trabajo | <p>En caso de incendio, evacuar al personal lo antes posible a través de las puertas de emergencia, debiendo de estar estas libres de obstáculos. Avise a sus compañeros y pulse la alarma o avise a los bomberos.</p> <p>Se deberá de recibir formación sobre la utilización de los extintores, los cuales sólo se utilizarán cuando el incendio no suponga un riesgo para la persona.</p> <p>Las salidas de emergencia deben de estar señalizadas y en caso de que el humo sea espeso y abundante, camine agachado con un paño húmedo en la boca.</p> | F-P | |
| <i>Exposición a contaminantes químicos</i> | 310 | M | D | I | Por manipulación de productos de limpieza. | No se utilizarán aquellos productos de los cuales se desconozca su uso, contenido o posibles efectos. No mezclar productos químicos entre ellos o verterlos en recipientes que contengan restos de otros químicos. | F-P-EP I | X |

| | | | | | | | | |
|--|------------|---|----|---|--|---|----------|----------|
| | | | | | <p>Utilice guantes de protección, lávese las manos y caras después de utilizarlo y guárdelos bien cerrados en un lugar seco y seguro.</p> <p>En caso de contacto y corrosión, meter la parte del cuerpo en un recipiente con abundante agua fría hasta que pueda acudir al médico. En caso de ingerirlo, tome agua y no provoque el vómito puesto que dañará su sistema digestivo.</p> | | | |
| Fatiga física. Posición | 410 | M | D | T | Como consecuencia de la adopción de posturas forzadas | Se procurará mantener una posición corporal correcta, mantenido recta la espalda. Además, cada cierto tiempo deberá de realizar pausas para realizar estiramientos y facilitar la circulación sanguínea. | P | X |
| Fatiga física. Manejo de cargas | 420 | M | D | T | Como consecuencia del manejo de productos y materiales durante la realización de tareas de limpieza | <p>Utilizar el carro para cargar y transportar los productos que utilice para trabajar y sitúelo en una zona que le permita acceder a él cómodamente.</p> <p>Agarre fuertemente la carga utilizando la palma de las manos y péguela a su cuerpo para desplazarla. Mantenga la espalda recta, cabeza ligeramente bajada y relajada, reduciendo así la posibilidad de lesiones vertebrales.</p> <p>Evite giros de tronco, especialmente si transporta alguna carga.</p> | P | X |
| Autonomía | 540 | B | LD | T | Realizar el trabajo con total flexibilidad horaria para evitar interrupciones por parte del personal de la plantilla | Para mejorar la organización del trabajo de limpieza, evitar accidentes de resto de plantilla y poder realizar más cómodamente las tareas, se recomienda dar la posibilidad al trabajador de que este decida el horario en el cual va a realizar la limpieza del centro de trabajo, | P | X |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | siendo preferible que se encuentre cerrado al público y que sea él solo el que se encuentre en el mismo. | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Evaluación de Riesgos de Dependiente de Comercio

| <i>Identificación Del Riesgo</i> | <i>Código Riesgo</i> | <i>PR</i> | <i>CO</i> | <i>NR</i> | <i>Causas</i> | <i>Medidas Preventivas</i> | <i>T M</i> | <i>MI</i> |
|--|----------------------|-----------|-----------|-----------|--|---|----------------|-----------|
| <i>Caídas de Personas a Distinto Nivel</i> | 010 | B | D | T | Utilización errónea de sillas o escaleras manuales | Si se pretende alcanzar algún objeto en altura no se usarán sillas, mesas, etc para ello, sólo se utilizarán escaleras manuales que estén en adecuado estado. Siempre debe de utilizarse asegurando la estabilidad de la misma y sin superar los 3 últimos escalones de la misma. | P | X |
| <i>Caídas de Personas al Mismo Nivel</i> | 020 | B | D | T | Suelo mojado o acumulación de materiales en zonas de paso | Se evitará el almacenamiento de materiales en zonas de paso o de acceso a los puestos de trabajo y además se mantendrán las mismas limpias, secas y ordenadas. Disponer de una correcta iluminación en las zonas de paso. En caso de la existencia de cables sueltos, utilizar canaletas o regletas para su fijación adecuada. | F-P | |
| <i>Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento</i> | 030 | B | D | T | Almacenamiento deficiente o con estanterías con sobrecarga | Se deberán de colocar en la parte superior los objetos menos pesados y en la parte inferior los objetos más pesados. Siempre deberán colocarse los objetos dentro de las baldas. Se recomienda colocar en las estanterías carteles de señalización en lugares visibles de la misma donde se | P-G- | X |

| | | | | | | | | |
|---|-----|---|----|---|--|--|----------|----------|
| | | | | | indiquen las cargas máximas por nivel establecida por el fabricante. | | | |
| <i>Caída de objetos en manipulación</i> | 030 | A | D | T | Estanterías con inestabilidad | Las estanterías deberán de estar ancladas a la pared, evitando así que esta se tambalee y pudiera volcar sobre algún trabajador. | T | |
| | 040 | B | LD | T | Caída de productos de venta (jamones) | Se recomienda coger con firmeza cualquier producto que vaya a ser transportado para su venta, especialmente aquellos de más de 3 kg. | P | X |
| <i>Choques contra objetos inmóviles</i> | 070 | B | LD | T | Puertas, cajones abiertos, muebles, etc | Cerrar las puertas del mobiliario después de su uso para evitar golpes con los mismos. Disponer de adecuada iluminación y no obstaculizar las zonas de paso y de trabajo con material con el que podamos lesionarnos | P | X |
| <i>Sobreesfuerzos</i> | 130 | M | M | M | Posiciones incómodas | Se evitarán las posturas incómodas (de pie) y antinaturales durante la jornada de trabajo y se facilitarán los cambios de postura (sentarse) y las pausas durante la jornada de trabajo. | P | X |
| | 130 | B | LD | T | Calzado | Se recomienda la utilización de calzado cómodo y con suela lisa y antideslizante. | G | X |
| | 130 | B | D | T | Manipulación Manual de Cargas | Se recomienda no sobrepasar los 25 kg para los hombres y 15 para las mujeres en el peso de posibles cargas. Estas deberán de manipularse con la carga pegada al cuerpo, espalda recta, sin giros ni inclinaciones de tronco, sujeción firme del objeto y a la altura entre codo y nudillo. En caso de riesgo de lesión, no manejar cargas sin ayuda mecánica (dotación de medios auxiliares) o de otra persona. | F | |
| | 130 | B | D | T | Manipulación Manual de Cargas | El levantamiento de cargas deberá de realizarse: -Mantener espalda recta al ponerse a gachas. | F | |

| | | | | | | | | |
|---|----------------|---|----|---|---|--|------------|----------|
| | | | | | -Cuello y cabeza se alinean con la espalda, manteniendo esta firme y recta. -Agarrar con firmeza la carga, manteniendo ésta cerca del cuerpo y con los brazos/codos pegados al cuerpo. | | | |
| Contactos eléctricos directos o indirectos | 161-162 | M | D | I | Mal estado de la instalación eléctrica, uso inadecuado de equipos, etc | Los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos, debiendo estas estar protegida con diferenciales. Se deberá de mantener la instalación eléctrica así como los aparatos eléctricos en condiciones adecuadas y además se deberá de disponer de aparatos de corte automático contra sobrecargas. | T-P | X |
| | | M | D | M | | Estará prohibido manipular objetos eléctricos mojados o con partes del cuerpo, ropa o zapatos mojados. | P | X |
| Incendios. Factores de Inicio Iluminación | 211 | M | ED | I | Utilización de máquinas que emitan calor (estufas) | Al final de la jornada se deberá de observar si las estufas han sido desconectadas. Si es posible, sustituir por estufas de aceite o de otro tipo. | T | |
| | 380 | M | LD | T | Falta o exceso de iluminación | Se deberá de ajustar la luz del local en virtud de lo dispuestos en el RD 486/97, dando la posibilidad al trabajador de que disponga de libertad para aumentar o disminuir la cantidad de luz dependiendo de si existe exceso o deficiencia de la misma. | G | X |
| Fatiga física. Posición | 410 | M | LD | T | Adopción de posturas incómodas en el puesto de trabajo y uso del ordenador (Uso de PVD) | Se recomienda la colocación adecuada del equipo de trabajo: - La pantalla debe estar situada lo más frontal posible respecto al usuario, evitando giros laterales de cuello y la flexión o extensión del mismo. | P-T | X |

| | | | | | | | |
|---|------------|---|---|---|---|----------|--|
| | | | | | <ul style="list-style-type: none"> - La altura de la pantalla debe estar entre 10° y 60° por debajo de la horizontal de los ojos del operador. - El espacio entre el teclado y el borde de la mesa para apoyar las muñecas debe ser >10 cm. - La distancia de los ojos del operador a la pantalla debe ser como mínimo de 55 cm. -Teclado y el ratón deben estar alineados a la misma altura de la mesa para evitar extensiones del miembro superior. -En la mesa debe quedar espacio suficiente para apoyar el antebrazo durante el accionamiento del teclado y el ratón (el teclado debe estar ubicado a una distancia de unos 10 a 15 cm del borde de la mesa). -Regular correctamente la silla de forma que la mesa quede a la altura de los codos, teniendo la silla respaldo reclinable. | | |
| <i>Fatiga Mental. Recepción de la información.</i> | 450 | A | D | M | <p>Illuminación deficiente y reflejos en pantalla. Distancia entre ojo y documento.</p> <p>No se podrá trabajar con condiciones deficientes de iluminación. Se evitará la existencia de reflejos en las pantallas del PC tanto de fuentes naturales como artificiales.</p> <p>La distancia entre el ojo humano y el documento/pantalla debe de estar entre los 50 y 90 cm de distancia.</p> | T | |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|-----|---|----|---|---|--|---|--|
| Fatiga Mental Respuesta. | 470 | M | LD | M | Sobrecarga emocional por contacto diario con los clientes | Deberá de instruirse a los trabajadores para una correcta atención al público, la cual dote al trabajador de aptitudes para gestionar las emociones y sentimientos que conllevan el trato diario con los clientes. | F | |
|---------------------------------|-----|---|----|---|---|--|---|--|

Las herramientas manuales son los utensilios de trabajo utilizados generalmente de forma individual y únicamente requieren para su accionamiento la fuerza humana. Dichos equipos de trabajo constituyen una parte importante como fuente de riesgos del número total de accidentes de trabajo, especialmente de aquellos accidentes de trabajo considerados como leves. A continuación, se evalúan los riesgos de los mismos.

Evaluación de Riesgos de los Equipos de Trabajo

| <i>Equipo de Trabajo</i> | <i>Deficiencias</i> | <i>Riesgos</i> | <i>Medidas Preventivas</i> | <i>Puestos de Trabajo Afectados</i> |
|--------------------------|--|----------------|---|-------------------------------------|
| <i>Cuchillos</i> | Hojas en mal estado. | Cortes | No cortar en dirección al cuerpo | Personal de Cocina |
| | Realizar cortes en dirección al cuerpo. | | Mantener la concentración mientras cortamos | Personal de Carnicería |
| | Falta de agarre adecuado del cuchillo, etc | | No jugar con los cuchillos | Personal de Limpieza |
| | | | Guardar el cuchillo en lugar adecuado una vez finalice su uso | |
| | | | Utilizar guantes de malla | |

Sierra eléctrica

| | | | |
|---|------------------|---|---|
| <p>No utilizar la funda protectora.</p> <p>Transportar el cuchillo en un bolsillo</p> | <p>Pinchazos</p> | <p>Utilizar un porta cuchillos para su transporte y guardarlo en la correspondiente funda</p> | <p>Personal de Cocina</p> <p>Personal de Carnicería</p> <p>Personal de Limpieza</p> |
| <p>Pérdida de control de la máquina.</p> <p>Falta de concentración.</p> <p>Puesta en marcha involuntaria de la sierra</p> | <p>Cortes</p> | <p>Utilizar soporte de agarre para la pieza de carne.</p> <p>Sujetar la sierra con firmeza.</p> <p>Asegurarse de que la hoja de la sierra está correctamente fijada para evitar que sea expulsada</p> | <p>Personal de Carnicería</p> |
| <p>Realizar tareas de</p> | | <p>Manipular la máquina una vez esté parada.</p> | |

| | | | | |
|--------------------------|--|--------------------|--|------------------------|
| <i>Picadora de carne</i> | mantenimiento de la máquina sin desconectarla. Utilizar ropa no ajustada al cuerpo. | Atrapamientos | Utilizar ropa ajustada y tener recogido el pelo. Se deberá de incorporar un resguardo que proteja al trabajador ante una posible introducción de las manos en el interior de la máquina (art 8 del anexo I RD 1215/1997) Se señalará adecuadamente aquel órgano de accionamiento del equipo que tenga alguna incidencia para la seguridad del trabajador (art 1 y 13 del anexo I RD 1215/1997) | Personal de Carnicería |
| | Máquina o cables en mal estado | Contacto eléctrico | No realizar tareas de mantenimiento sin antes desconectar la máquina No tener la ropa mojada | Personal de Carnicería |
| | Falta de concentración | Cortes | Utilizar el pisón para empujar la carne. Asegurarse de que la máquina está fijada y es estable. | Personal de Carnicería |

| | | | |
|---|---------------------------|--|-------------------------------|
| <p>Introducir la mano en el conducto que lleva la carne hacia las cuchillas</p> | <p>Atrapamientos</p> | <p>Utilizar el pisón empujador para empujar la carne</p> <p>Se deberá de incorporar un resguardo que proteja al trabajador ante una posible introducción de las manos en el interior de la máquina (art 8 del anexo I RD 1215/1997)</p> <p>Se señalará adecuadamente aquel órgano de accionamiento del equipo que tenga alguna incidencia para la seguridad del trabajador (art 1 y 13 del anexo I RD 1215/1997)</p> | <p>Personal de Carnicería</p> |
| <p>Máquina o cables en mal estado</p> | <p>Contacto eléctrico</p> | <p>No realizar tareas de mantenimiento sin antes desconectar la máquina</p> <p>No tener la ropa mojada</p> | <p>Personal de Carnicería</p> |

| | | | | |
|--|---|--------------------|---|------------------------|
| <i>Loncheadora de Fiambre</i> | Falta de concentración | | Asegurarse de que tanto la máquina está fijada como que la pieza de carne se agarra con firmeza | Personal de Carnicería |
| | Falta de estabilidad de la máquina | Corte | Estar concentrado durante el procedimiento de loncheado | |
| | Mal agarre de la pieza de carne | | | |
| <i>Embutidora/A masadora de Carne</i> | Máquina o cables en mal estado | Contacto eléctrico | No realizar tareas de mantenimiento sin antes desconectar la máquina No tener la ropa mojada | Personal de Carnicería |
| | Introducción de las manos en las palas de amasado | Cortes | No introducir las manos en la máquina | Personal de Carnicería |
| | Como consecuencia de la introducción | | Utilizar ropa ajustada al cuerpo | |

| | | | |
|--|---------------|--|------------------------|
| de las manos en las palas de amasado o como consecuencia de que ropa/pelo del trabajador se enrede en las mismas | Atrapamientos | <p>Trabajar con el pelo recogido</p> <p>Se deberá de incorporar un resguardo que proteja al trabajador ante una posible introducción de las manos en el interior de la máquina (art 8 del anexo I RD 1215/1997)</p> <p>Se señalará adecuadamente aquel órgano de accionamiento del equipo que tenga alguna incidencia para la seguridad del trabajador (art 1 y 13 del anexo I RD 1215/1997)</p> | Personal de Carnicería |
| Falta de concentración del operario o falta de espacio físico para operar adecuadamente | Golpes | <p>Estar concentrado y prestar atención a los movimientos que podamos realizar, ya que existiendo espacio reducido aumenta el riesgo de golpearlos con las partes de la máquina</p> | Personal de Carnicería |

Envasadoras

| | | | |
|---------------------------------------|--------------------|---|------------------------|
| Máquina o cables en mal estado | Contacto Eléctrico | No realizar tareas de mantenimiento sin antes desconectar la máquina No tener la ropa mojada | Personal de Carnicería |
| Falta de concentración del trabajador | Atrapamiento | Nunca introducir las manos en la tapa que realiza el vacío en los envases Se deberá de incorporar un resguardo que proteja al trabajador ante una posible introducción de las manos en el interior de la máquina (art 8 del anexo I RD 1215/1997) Se señalará adecuadamente aquel órgano de accionamiento del equipo que tenga alguna incidencia para la seguridad del trabajador (art 1 y 13 del anexo I RD 1215/1997) | Personal de Carnicería |
| Máquina o cables en mal estado | Contacto eléctrico | No realizar tareas de mantenimiento sin antes desconectar la máquina | Personal de Carnicería |

Todas las máquinas detalladas anteriormente, además de las medidas preventivas expuestas, deberán de cumplir con las siguientes:

- Marcado CE.
- Disponer del manual de instrucciones establecidas por el fabricante.
- Utilizar EPIS cuando sea necesario.
- La empresa proporcionará la formación e información adecuada y referida a los riesgos/medidas preventivas de los equipos de trabajo.
- La empresa deberá consultar a los trabajadores así como permitir que participen en la elección de los equipos de trabajo

2.1.4. Revisiones.

Toda evaluación de riesgos será revisada cuando cambien las condiciones de trabajo o se produzcan accidentes que provoquen daños en la salud de los trabajadores.

Aun así, cuando el resultado de la evaluación lo haga necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios para detectar situaciones peligrosas.

2.2. Planificación de la Actividad Preventiva.

2.2.1. Ámbito y Objeto de Aplicación.

La ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece en su art. 16.2 que “Si los resultados de la evaluación prevista en el párrafo a) pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución”

Además, “El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma”

En definitiva, se establece la obligación para la empresa de que con objeto de eliminar, controlar o reducir los riesgos, se debe realizar una adecuada planificación preventiva.

Sin embargo, no sólo bastará con realizar una mera planificación de la actividad preventiva, ya que además el empresario deberá asegurarse de que se ejecutan las actividades preventivas incluidas en la planificación.

2.2.2. Planificación de la Actividad Preventiva.

| Planificación de la Actividad Preventiva | | | | | | | | |
|---|-------------|-----------|----------|--------------------------|---------------------------------|-------------|----------------|--|
| <i>Medidas Preventivas/Correctivas Propuestas</i> | Presupuesto | Prioridad | Plazo | Responsable Implantación | Responsable Seguimiento/Control | Estado | Tipo de Medida | ¿Riesgo controlado? Fecha de Ejecución |
| <i>Caídas de personas al mismo nivel por la presencia de materiales en zonas de paso (20) – Dar instrucciones al personal de la empresa para que recoja y ordene los elementos inherentes a su puesto de trabajo en un lugar adecuado. Promover el orden y la limpieza diaria durante y después de finalizar la jornada de trabajo.</i> | 0 € | Media | 2 meses | Empresa | Gerente/Trabajadores | Planificada | Formación | |
| <i>Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento (30) – Anclar a la pared con ganchos o garfios adecuados y de manera inmediata todas las estanterías a la pared para evitar el vuelco de estas.</i> | 20 € | Alta | 1 semana | Empresa | Gerente | Planificada | Técnica | |

| | | | | | | | | |
|---|-------|-------|---|---------|---------|-------------|-----------|--|
| <i>Golpes/Cortes por el uso de armas de fuego (090) – Se dotará a los rehateros de formación e información necesaria para el correcto uso de armas de fuego. Además se les exigirá tener el correspondiente permiso de armas expedido por el Ministerio del Interior.</i> | 500 € | Alta | 1 semana antes del inicio de la temporada de caza | Empresa | Gerente | Planificada | Formación | |
| <i>Golpes/Cortes por enganches y pinchazos con matorrales o rocas (090) – Se facilitará a los rehateros los EPIS correspondientes. En general se les dotará de protector auditivo, zahones de cuero, guantes de cuero y chaleco fluorescente.</i> | 100 € | Alta | Mismo día de la cacería | Empresa | Gerente | Planificada | EPI | |
| <i>Proyección de fragmentos o partículas de productos cárnicos en los ojos (100) – Para los puestos de trabajo de carnicería y cocina, se deberá de dotar a los mismos de gafas de protección que protejan al trabajador en caso de proyección de huesos, esquirlas, etc a los mismos</i> | 50 € | Alta | 1 semana | Empresa | Gerente | Planificada | EPI | |
| <i>Sobreesfuerzos por MMC (130) – Se proporcionará a los trabajadores la formación e información necesaria</i> | 200 € | Media | 2 meses | Empresa | Gerente | Planificada | Formación | |

para que sepan gestionar la manipulación manual de cargas correctamente en todo su conjunto.

Sobreesfuerzos por posiciones incómodas (130) – Se proporcionará a los trabajadores de la posibilidad durante su jornada laboral de realizar descansos, cambios de posturas y que posibiliten una mejora en la circulación sanguínea. Se proveerán asientos ergonómicos.

Sobreesfuerzos por esfuerzos físicos (130) – Se ofrecerá la posibilidad a los rehaleros de que se les realice el voluntario reconocimiento médico. A raíz de sus conclusiones, se deberá de establecer una rutina de entrenamiento físico y una dieta estudiada para obtener un adecuado nivel físico adaptado a cada sujeto.

Sobreesfuerzos. Calzado de seguridad (130) – Se dotará a los rehaleros de botas de cuero, con suelas resistentes y de media caña para proteger el tobillo, tibia, peroné y planta del pie.

| | | | | | | | |
|-------|-------|-------------------------|---------|---------|-------------|------------------------|--|
| | | | | | | | |
| 320 € | Media | 2 meses | Empresa | Gerente | Planificada | Organizativa | |
| 320 € | Media | 2 meses | Empresa | Gerente | Planificada | Vigilancia de la Salud | |
| 50 € | Alta | Mismo día de la cacería | Empresa | Gerente | Planificada | EPI | |

| | | | | | | | | |
|---|-------|-------|----------|---------|---------|-------------|--------------|--|
| <i>Incendios. Medios de Lucha (213) – Se proporcionará a los trabajadores la formación e información necesaria para que sepan utilizar, en su caso, los extintores del centro de trabajo.</i> | 200 € | Alta | 1 semana | Empresa | Gerente | Planificada | Formación | |
| <i>Incendios. Evacuación (214) - Se proporcionará a los trabajadores la formación e información necesaria para que sepan reaccionar adecuadamente en caso de emergencia así como evacuar los centros de trabajo en caso de que sea necesario.</i> | 350 € | Alta | 1 semana | Empresa | Gerente | Planificada | Formación | |
| <i>Exposición a contaminantes químicos por utilización de productos de limpieza (310) – En los puestos de trabajo de limpieza y cocina, se dotará e instruirá a los trabajadores con la suficiente y adecuada formación e información para el correcto uso y tratamiento de productos químicos de limpieza tales como la lejía.</i> | 50 € | Media | 2 meses | Empresa | Gerente | Planificada | Formación | |
| <i>Fatiga Mental por iluminación deficiente y reflejos en PVD. (450) – Se recomienda realizar un estudio de iluminación del puesto de trabajo</i> | 200 € | Media | 2 meses | Empresa | Gerente | Planificada | Organizativa | |

| | | | | | | | |
|---|-------|-------|----------|---------|---------|-------------|------------------------|
| <i>de administración y dependiente, dotando al local de persianas para evitar reflejos en las pantallas.</i> | | | | | | | |
| <i>Fatiga Mental por contacto diario con los clientes (470) – Instruir a los trabajadores de administración y dependiente a través de formación específica de gestión de cara al público.</i> | 200 € | Media | 2 meses | Empresa | Gerente | Planificada | Formativa |
| <i>Otros Peligros. Formación e información de los riesgos y medidas específicos de cada puesto de trabajo.</i> | SPA | Alta | 1 semana | Empresa | Gerente | Planificada | Formativa |
| <i>Otros Peligros. Evaluación de la Salud periódica para todos los trabajadores.</i> | SPA | Media | 2 meses | Empresa | Gerente | Planificada | Vigilancia de la Salud |
| <i>Otros Peligros. Formar a los trabajadores dotándolos de conocimientos de primeros auxilios</i> | SPA | Media | 2 meses | Empresa | Gerente | Planificada | Formativa |

El empresario declara estar conforme e informado suficientemente de los contenidos de la documentación que se suscribe y se compromete a velar por el cumplimiento de la misma, así como a notificar al SPA cualquier modificación de trabajadores, máquinas, sustancias químicas o cualquier modificación sustancial de las condiciones de trabajo, a fin de que se reevalúen las condiciones de trabajo.

2.3. Registros Documentales.

Para cumplir con la obligación de disponer de un Plan de prevención de riesgos laborales, se incluye a continuación una relación de documentos que tratan diversos aspectos de la gestión de la prevención de riesgos laborales en nuestra empresa y que consideramos, además de obligatorias, muy útiles para poder llevar un control efectivo en materia preventiva en nuestra empresa (Anexos I)



Conclusiones Personales.

Después de tantos meses de estudio de las diferentes materias de este máster de prevención de riesgos laborales, tenemos que ir dando por finalizado el mismo toda vez que el trabajo fin de máster empieza a ver su final aunque eso no quiere decir, ni mucho menos, que dejemos de lado el mundo de la prevención puesto que lo entiendo de vital importancia e interés como asesor en materia laboral.

Como habréis podido comprobar durante el desarrollo del trabajo fin de máster, en él se han intentado de poner en práctica, de la manera más humilde que este estudiante entiende que ha podido mostrar, los conocimientos, experiencias, inquietudes y propuestas que en materia preventiva ha ido adquiriendo a lo largo de su corta carrera profesional en el sector y de su carrera como estudiante, la cual concluye provisionalmente con la exposición y defensa de este trabajo fin de máster, el cual espero que sea de vuestro agrado y sirva para conseguir el ansiado título de técnico superior en prevención de riesgos laborales.

Centrándonos en el trabajo fin de máster en el cual se ha abordado el estudio del sector cinegético de nuestro país, está claro que este contendrá errores y que su contenido será mejorable, pero aun así espero que sea de utilidad para todos aquellos profesionales del sector cinegético y del sector de la prevención para que les sirva como guía en materia preventiva de la actividad cinegética, la cual entiendo que a día de hoy es una gran desconocida para los asesores en materia preventiva puesto que ha sido recientemente, con la materialización de las obligaciones y derechos expuestos en los primeros apartados de este trabajo los que han propiciado que la normativa laboral y concretamente la referida a la prevención de riesgos laborales empiece a aplicarse de lleno en el sector. Especial interés suscita la aplicación de la misma a los ya conocidos rehaleros o perreros, además de al resto de trabajadores, los cuales han venido desarrollando desde el inicio de la actividad deportiva hace cientos de años sus funciones de manera desinteresada y libre, sin que esta generase los derechos y obligaciones laborales que han surgido recientemente y que en este trabajo fin de máster se han intentado de sintetizar toda vez que han pasado a ser considerados como trabajadores por cuenta ajena a raíz de una serie de actuaciones por parte de la ITSS.

Entendemos que en el sector cinegético, al igual que ocurre actualmente en otros sectores de la economía española, se va a tender aún más a una profesionalización y regulación de sus actores puesto que como hemos reiterado en varias ocasiones, la administración pública y de manera totalmente acertada desde nuestro punto de vista puesto que todas las empresas deben de cumplir con la normativa, se encuentra desde hace algunos años centrada en la regularización de ciertas actividades que en un principio se desarrollaban inicialmente en la economía sumergida, situación que parece estar llegando a su fin. Estas actividades, si bien podrían parecer residuales, podemos comprobar como con el paso de los años, debido a su alto potencial de creación de empleo, renta y riqueza en las zonas rurales donde se desarrollan, se posicionan como una importante palanca para el desarrollo económico de las mismas, teniendo que ser mimadas y potenciadas para su máximo aprovechamiento en estas zonas tan necesitadas de inversiones que dinamicen la actividad económica.

Durante el desarrollo del trabajo fin de máster, se ha intentado de exponer de manera sintetizada la evolución y desarrollo de la actividad cinegética, desde épocas ya pasadas hasta nuestros días, mostrando tanto el plano puramente deportivo y cultural como otros aspectos relacionados con la misma, especialmente el plano jurídico relacionado con la prevención de riesgos laborales. Por otro lado y a continuación de lo anterior, se ha elaborado un plan de prevención de riesgos laborales de una orgánica de caza, que tal y como hemos comentado es la empresa encargada de gestionar y organizar las cacerías, estando obligadas a organizar el correcto desarrollo de estas junto a la gestión de una serie de actividades auxiliares que todas ellas crean una empresa perfecta, la cual se nutre íntegramente de varias actividades relacionadas con la caza y las cuales son totalmente compatibles entre ellas, creando sinergias que creo son muy interesantes como modelo de negocio. En nuestro negocio, podemos ver las siguientes líneas de negocio dentro de nuestro proceso productivo, las cuales se complementan entre sí del siguiente modo:

-La parcela cinegética de la sociedad, la cual se encarga de gestionar en el campo el desarrollo de la cacería en cuestión, tratando directamente con aquellos cazadores que desean asistir a sus eventos.

-La parcela encargada de preparar la carne obtenida en las cacerías, las cuales son preparadas, limpiadas y envasadas para su posterior comercialización.

-La parcela de ventas, encargada de vender a los clientes que así lo deseen los productos cárnicos procedentes de las cacerías que ellos mismos organizan.

-La parcela de restauración, encargada de prestar atención a los clientes que asisten a las cacerías, sirviéndoles de manera general el desayuno y el almuerzo durante los días de caza.

Durante la redacción de la documentación preventiva de la empresa, se ha intentado exponer de manera genérica cuales son los derechos, obligaciones y razón de ser de los apartados que contiene, cobrando especial importancia dentro de ellos la preceptiva evaluación de riesgos laborales, mediante la cual se han identificado aquellos focos de riesgos que pueden dañar la salud de los trabajadores. También se ha elaborado la planificación de la actividad preventiva, mediante la cual se ha pretendido poner solución a todos aquellos riesgos laborales detectados y los cuales no han podido ser eliminados de raíz, con la intención de que los trabajadores de la empresa en cuestión consigan prestar sus servicios de un modo totalmente seguro. Además, se ha elaborado el resto de documentación preventiva correspondiente, intentando de completar y complementar el plan de prevención de riesgos laborales en cuestión.

Como es público y notorio, la seguridad en el trabajo no tiene actualmente, al menos en nuestro país y desde mi modesto punto de vista, la importancia que como futuro técnico superior en prevención de riesgos laborales considero necesaria. En primer lugar, considero que por parte de la administración pública y concretamente por aquellos organismos con competencia en materia preventiva (ITSS, TGSS, etc) se debe de apostar de verdad por fomentar y concienciar a la ciudadanía para que se trate a la prevención de riesgos laborales como un aspecto vital del diario de la actividad empresarial y no como una cuestión menor, donde se realice un cumplimiento meramente formal de la normativa como ocurre actualmente. Entiendo que hay que modificar la visión que nos muestran de la prevención de riesgos laborales y para ello se debe actuar con más contundencia, dejando de lado la visión que configura a la prevención como un mero "formalismo" tal y como hemos comentando, pasando esta a configurarse a través de formación y concienciación de la ciudadanía como un pilar fundamental de nuestras empresas, especialmente en las PYMES puesto que tienen

menos recursos para ello, y para ellos creo necesaria a modo de ejemplo, que debe implantarse algún tipo de formación obligatoria en los niveles de la ESO con la intención que desde pequeños seamos capaces de valorar y apreciar a la prevención de riesgos laborales con la relevancia que entendemos que se merece y no como un coste que la empresa debe asumir sin obtener nada a cambio.

Por otra parte, vital importancia tienen todos aquellos profesionales que intervienen en el asesoramiento en materia de prevención y digo esto ya que puedo observar día a día en mi labor profesional como graduado social en Huelva como existen SPA, asesores laborales y otro tipo de agentes intervinientes que se dedican a “mercantilizar y minusvalorar” la prevención, optando por precarizar los servicios de asesoramiento que ofrecen a las empresas debido al desconocimiento en materia preventiva de estas y entiendo que esa falta de profesionalidad, rigor y honestidad por parte de los profesionales en materia preventiva genera una imagen muy negativa de todo lo que rodea a la prevención de riesgos laborales. Por desgracia y he comprobado personalmente que es así, cuando un trabajador sufre un accidente, más si este tiene la consideración de mortal, se valora un correcto asesoramiento por un buen profesional en la materia, pero mientras no ocurre ninguna desgracia se suelen permitir actuaciones que dejan mucho que desear y no hacen más que devaluar la importancia de la prevención.

Y como no, hay que mencionar en estas conclusiones tanto a las empresas como a los trabajadores de nuestro país, los cuales suelen ver la prevención en muchos casos como una pérdida de tiempo y de dinero que hay que hacerla porque la norma establece la obligatoriedad de la misma, pero a la cual no se le presta la menor importancia real e involucración hasta que, como hemos comentado anteriormente, ocurre alguna desgracia y entiendo que esa situación no puede mantenerse puesto que si hay algún trabajador que sufre daños, la prevención habrá errado en su objetivo principal.

Por parte de la empresa, entiendo que estas deben asumir dentro de sus posibilidades (por ejemplo, asumiendo de manera mayoritaria en la persona del empresario la prevención de riesgos laborales aunque se opte por ser asesorado en cuestiones puntuales por un SPA) la gestión propia de su sistema de prevención y pienso así ya que lo configuro como único modo real de implicar a la empresa en su sentido más amplio en la elaboración, planificación y puesta en funcionamiento de una

verdadera organización preventiva ya que en caso contrario, tal como vemos actualmente, seguirá teniendo la consideración de puro formalismo, sin tener la importancia y consideración que se supone debe de adquirir si queremos que la prevención sea totalmente eficaz.

Pasando a hablar de los trabajadores, entiendo que también deben de concienciarse de que puede ser que un día vayan a su trabajo y no vuelvan a casa con su familia al final de su jornada de trabajo porque no se ha prestado la importancia que la prevención se merece y eso no se puede tolerar. Se debe de formar, concienciar y motivar al personal para que realicen su trabajo de la manera más eficiente y segura posible, siguiendo las instrucciones y procedimientos establecidos para ello puesto que ambos objetivos no están reñidos y son totalmente compatibles y necesarios.

Después de todo lo anterior y conociendo por los medios de prensa que en el momento en que se escriben estas líneas, en Junio de 2016, se producen cada 15 segundos 154 accidentes de trabajo en el mundo y cada día mueren en el mundo 6300 personas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ¿podemos darnos por satisfecho y resignarnos a este drama o debemos de concienciarnos para que se consiga una prestación de servicios más segura? Entiendo que debemos optar por encaminarnos a una prestación de servicios más segura y debido al interés que en mi persona ha despertado la temática preventiva decidí optar voluntariamente por cursar este máster y elaborar este TFM, con la clara intención de contribuir modestamente a que si hay un solo trabajador en el mundo al que se evita sufrir daños en su salud por la acción y asesoramiento en materia preventiva, se pondrá de manifiesto la importancia de la prevención de riesgos laborales y todo el esfuerzo, estudio e interés en la materia habrá merecido la pena.



Referencias Bibliográficas

Para la elaboración y desarrollo del TFM se ha utilizado información de las siguientes fuentes informativas:

- “La caza. Sector económico”. FEDENCA, Ministerio del Interior y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid, 6 de Junio de 2012. Disponible desde :
http://www.fecaza.com/images/stories/CAZA_Sector_economico.pdf
- Guías para la acción preventiva. Limpieza de Oficinas. Madrid. INSHT; 1998; Disponible desde;
http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Acc_Preventiva/Ficheros/gap_001.pdf
- Guía para Comercialización de los Equipos de Protección Individual. Madrid; INSHT; 1996; Disponible desde;
http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Divulgacion_Normativa/Ficheros/FDN_4.pdf
- www.insht.es .Madrid. Portal de equipos de protección individual. Disponible en;
<http://www.insht.es/portal/site/Epi/menuitem.ef89c13ecc494232a614c52a180311a0/?vgnextoid=7f4feeddf9363310VgnVCM1000008130110aRCRD>
- La vigilancia de la salud en la normativa de PRL. Madrid; INSHT; 2012; Disponible desde;

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/NTP/NTP/Ficheros/926a937/959w.pdf>

- Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. Madrid; INSHT; Disponible desde; http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Instituto/Noticias/Noticias_INSHT/2011/ficheros/2011_11_23_DIR_MATER.pdf
- <http://eur-lex.europa.eu/> . Bruselas: Directiva 92/85/CEE de 19 de octubre de 1992 relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia. Disponible en ; <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1992L0085:20070627:ES:PDF>
- Guía de seguridad y salud en empresas de limpieza. Barcelona; ASEPEYO;1999;Disponible desde; https://www.prevenio.cat/download.php?file=empreses_neteja_es.pdf
- Guía ERL. Madrid; INSHT; Disponible desde; http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Ev_Riesgos/Ficheros/Evaluacion_riesgos.pdf
- Guía técnica para la integración de la PRL en el sistema general de gestión de la empresa. Madrid; INSHT; 2015 Noviembre; Disponible desde; http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/gu%C3%ADa_t%C3%A9cnica_integraci%C3%B3n.pdf
- Guía técnica con orientaciones para la elaboración de un documento único que contenga el plan de PRL, la EV y la PAP. Madrid; INSHT; 2012 Febrero; Disponible desde;

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/GuiaSimplificacionDocumental.pdf>

- Guía técnica Investigación de accidentes-incidentes: procedimiento. Madrid; INSHT; 1999; Disponible desde; http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/401a500/ntp_442.pdf

- Manual de Prevención de Riesgos Laborales en la Actividad Cinegética. Sevilla; Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; Disponible desde; http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/servicios_generales/doc_tecnicos/2012/prevencion_cinegetica/manual_prevencion_activ_cinegetica_def.pdf

- Kurt G. Bluchel. La Caza. 1º edición, Alemania: KONEMANN* de Tandem Verlag GmbH, Königswinter.

- <http://www.insht.es/portal/site/Epi/> Madrid: INSHT; 2016. Disponible desde; <http://www.insht.es/portal/site/Epi/>

En Huelva, a 18 de Junio de 2016.

